



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas.
DE : Lic. Ingrid Paredes Benítez, Jefa de Gabinete del Rector.
REF : Remitir informe final de misión.
FECHA : 19 de marzo del 2019



Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado al Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, en ocasión de trasladar al Rector de la UNI a la ciudad de Asunción, el día 01 de febrero del 2019.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°: 1.409	
Fecha: 2019/03/19	Hora: 10:48
Firma:	
Aclar. de Firma:	

51432

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Felix Troche	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: 008/2019	Fecha de la Resolución: 31 de enero del 2019		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI a la Ciudad de Asunción		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 01/02/2019	Hasta: 01/02/2019	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Trasladar al Rector de la UNI a la Ciudad de Asunción	CONES		
Aprobado por				
				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
CI.: 832.972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 31 de enero de 2019.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 008/2019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº447/2019, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, Jefe de Gabinete del Rector de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Félix Troche Cáceres**, Jefe de Unidad, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, el día viernes 01 de febrero del corriente año.----

Que, la Ley Nº6.258/2019 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019**" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

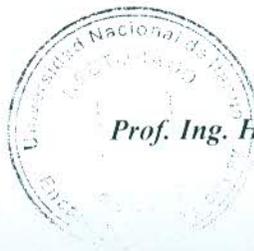
- 1º) **COMISIONAR** al **Sr. Félix Troche Cáceres**, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, el día viernes 01 de febrero del corriente año.-
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	350.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Departamento de Talento Humano

Memorando

RRHH N° 193/19

A: **Ing. Hildegardo González** – Rector
DE: **Lic. Analía Caballero** – Jefe del Dpto. Talento Humano
FECHA: 20/03/19
OBJETO: *Informe de actividades*

Por este medio informo que nos hemos trasladado a la ciudad de Asunción en las fechas 6 y 7 de febrero del cte. realizando las siguientes actividades; Reunión de Trabajo con Técnicas de la Dirección General de Concursos de la Secretaría de la Función Pública a fin de evitar atrasos, errores y otros puntos, de manera a garantizar el normal desarrollo de los Concursos ha ser llevados a cabo en este año 2019. Así también en el Ministerio de Hacienda, con relación Códigos de Concursos, de manera a evitar inconsistencias entre los perfiles homologados por la SFP y el anexo del Personal 2019, para los Concursos a ser llevados a cabo este año 2019.

Sin otro particular le saludo muy atentamente.



Lic. Analía Caballero
Jefe del Dpto. de Talento Humano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
RECEPCIONADO
Fecha N°: 1439/19
20/03/19 hora: 9:31
Fir: <i>[Signature]</i>
A

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Dra. Zully Esther López de Paniagua	Directora Administrativa	685868	
	Lic. Analía Verónica Caballero Netto	Jefe de RRHH	1462552	
	Lic. Edith Alice González Chávez	Psicóloga	3777369	
5.	Resolución de Viático N°: 009/2019	Fecha de la Resolución: 05/02/2019		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Reunión de Trabajo con Técnicas de la Dirección General de Concursos de la Secretaría de la Función Pública con relación a los Concursos de Oposición. Así también en el Ministerio de Hacienda, con relación Códigos de Concursos.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 06/02/2019	Hasta: 07/02/2019	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Sr. Dionicio Cardozo			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Reunión de Trabajo con Técnicas de la Dirección General de Concursos de la Secretaría de la Función Pública con relación a los Concursos de Oposición, a fin de evitar atrasos, errores y otros punto, de manera a garantizar el normal desarrollo de los Concursos ha ser llevados a cabo en este año 2019. Así también en el Ministerio de Hacienda, con relación Códigos de Concursos, de manera a evitar inconsistencias entre los perfiles homologados por la SFP y el anexo del Personal 2019, para los Concursos a ser llevados a cabo este año 2019.		1.- Dirección General de Concursos de la Secretaría de la Función Pública 2.- Dirección General de Administración de Servicios Personales y de Bienes del Estado del Ministerio de Hacienda	
Aprobado por:				
 Lic. Marciano Leiva G. DIRECTOR GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS C.I. N°: 832972				





Rectorado

Encarnación, 05 de febrero de 2019.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 009/2019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N°489/2019, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Analía Caballero**, Jefa del Departamento de Talento Humano de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios: **Dra. Zully Esther López de Paniagua**, Directora Administrativa; **Lic. Analía Verónica Caballero Netto**, Jefe del Departamento de Talento Humano; **Lic. Edith Alice González Chávez**, Psicóloga y el **Señor Dionisio Cardozo Gamarra**, chofer, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, a fin de realizar gestiones ante la Secretaria de la Función Pública y el Ministerio de Hacienda, con relación a los Concursos de oposición, los días miércoles 6 y jueves 7 del corriente año.-----

Que, la Ley N°6.258/2019 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019**" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÍA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Dra. Zully Esther López de Paniagua**, a la **Lic. Analía Verónica Caballero Netto**, a la **Lic. Edith Alice González Chávez**, y al **Señor Dionisio Cardozo Gamarra**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, a fin de realizar gestiones ante la Secretaria de la Función Pública y el Ministerio de Hacienda, con relación los Concursos de oposición, los días miércoles 6 y jueves 7 del corriente año. -----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Zully Esther López de Paniagua	685.868	840.000
2	Analía Verónica Caballero Netto	1.462.552	840.000
3	Edith Alice González Chávez	3.777.369	700.000
4	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	700.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Abg. **Néstor Ibañez Miranda**

Prof. Ing. **Hildegardo González Irala**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas.
DE : Lic. Ingrid Paredes Benítez, Jefa de Gabinete del Rector.
REF : Remitir informe final de misión.
FECHA : 19 de marzo del 2019



Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado al Ing. Hildegardo González Irala, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa y el Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, en ocasión de trasladarse a la ciudad de Asunción en fecha 07 y 08 de febrero del 2019.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°: 1404	
Fecha: 20/03/19	Hora: 10:47
Firma:	
Escriba de Firma:	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Felix Troche	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: 010/2019	Fecha de la Resolución: 05 de febrero del 2019		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI a la Ciudad de Asunción		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 07/02/2019	Hasta: 08/02/2019	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Trasladar al Rector de la UNI a la Ciudad de Asunción	CONES		
Aprobado por:				
				
Dir. Cat. de Administración y Finanzas				
C.I.: 8329972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 05 de febrero de 2019.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 010/2019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N°496/2019, correspondiente al memorando presentado por la **Señorita Victoria Teresita Regis**, Encargada de Gabinete del Rector de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Félix Troche Cáceres**, Jefe de Unidad, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala, a la ciudad de Asunción, los días jueves 07 y viernes 08 de febrero del corriente año.-----

Que, la Ley N°6.258/2019 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019**" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Sr. Félix Troche Cáceres**, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, los días jueves 07 y viernes 08 de febrero del corriente año.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	700.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios AA4:E22dministrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hildegardo Gonzalez	Rector	367.467	
5.	Resolución de Viático N°:011/2019	Fecha de la Resolución: 05 de febrero del 2019		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Presidir las Reuniones en el Consejo Ejecutivo del CONES, la Reunión Plenaria del CONES		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 07/02/2019	Hasta: 08/02/2019	
9.	Chofer designado: Felix Troche			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Presidir las Reuniones en el Consejo Ejecutivo del CONES, la Reunión Plenaria del CONES	CONES		
				
Dir. Fac. de Administración y Finanzas				
C.I. N° 837972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 05 de febrero de 2019.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 011/2019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N°497/2019, correspondiente al memorando presentado por la *Señorita Victoria Teresita Regis*, Encargada de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el *Prof. Ing. Hildegardo González Irala*, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días jueves 7 y viernes 8 de febrero del corriente año, con el objeto de Presidir las Reuniones en el Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) y la Reunión Plenaria del CONES.-----

Que, la Ley N° 6.258/2019 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019*" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al *Prof. Ing. Hildegardo González Irala*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días jueves 7 y viernes 8 de febrero del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	980.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
 Rector

MEMORANDO

D.F N° 020/2019

A : **Ing. Hildegardo González Irala**, Rector

DE : **Lic. Oraida Ubeda de Gamón**, Directora Financiera

FECHA : 11/02/2019. -

REF : Presentar informe final de Misión



Por este medio se remite el informe final de misión otorgado por resolución REC/VM N° 013/2019, Expediente N° 506/2019 de solicitud de viático. , obligado en fecha 05/02/2019 bajo el N° 781.

Adjunto Copias de las documentaciones producto de las Gestiones desarrolladas.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA

Expediente N°: 628/2019

Fecha: 12/02/19 hora: 08:51

Firma: *[Handwritten Signature]*

Aclar. de Firma: *[Handwritten Signature]*

Universidad Nacional de Itapúa
Secretaría General
Mesa de Entrada

Expediente N°.....

Fecha:.....

Firma:.....

Aclaración:.....

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos, Académicos y Otros)
LEY N° 5189**

1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
Lic. Oraida Ubeda de Gamòn	Directora Financiera	819.410	
Abog. Walter Marciano Leiva Aquino	Jefe de Presupuesto Interino	1.766.963	
Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.439	

5. Resolución de Viático N°: REC/VM N° 013/2019

6. Destino de la Comisión de Servicio: Asunción

7. Motivo de la Comisión de Servicio: Reñión en la STP y Gestiones varias: En la Dirección General del Tesoro, Dirección Gral. de Presupuesto, Dirección General de Administración, Servicios Personales y Bienes del Estado- Ministerio de Hacienda, Contraloría General de la República; CONES, CONACYT; PETROPAR.

8. Período de la Comisión: Desde : 06/02/2019 Hasta:07/02/2019

09. Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
Mesa de Entrada de la Dirección General de Presupuesto Público: Presentar los Informes de Balance Anual de Gestión Pública (BAGP) según Notas D.G.A.F N° 049/2019 recibido bajo el SIME N° 7,656 Por Aldo Medina	DGPP - M. HACIENDA
En Mesa de Entrada de la Secretaría General de la Sub Secretaria de Estado de Administración Financiera, a los efectos de Presentar la Nota DGAF N° 048/2019 de solicitud de Excepción del descuento jubilatorio en el objeto del gasto 112 Dieta de Consejeros, recibido bajo el SIME N° 7687/19 por Caudio Silva	S.S.E.A.F - M. HACIENDA
Secretaría Técnica de Planificación: Participar de la reunión Informativa convocada por la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social para informar sobre Ajuste del Plan Operativo Institucional 2019 realizaado en el Salón Auditorio Josefina Pla - Universidad Autónoma de Asunción de 10:00 a 12:00	STP- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección Financiera del Consejo Nacional de Educación Superior; Efectuar el Pago de Especializaciones En Metodología de la Investigación Científica según Resolución CD N° 04/2011. Res. CSU N° 026/201. Res. CONES N° 185/2018. Cheque N° 74.918.228. con cuyo pago se genera el Recibo de dinero CONES N° 0001358 del 06/02/19	CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES)
Mesa de Entrada de Dirección General del Tesoro, Presentar la Nota DGAF-UNI N° 51/2019, por la que se solicit Apertura de Cuentas Bancarias permamentes de la UNI consignados en la solicitud N° 56,859, Recibido por Josefa Snead a través del SIME N° 7.830/19	DGTP - M. HACIENDA

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos, Académicos y Otros)**

LEY N° 5189

1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
Departamento de Contabilidad del MEC, a fin de Presentar la Nota DGAF-UNI N° 036/2019, adjunto copias de Notas de Créditos del Banco Nacional de Fomento emitidos a favor de la institución correspondientes a las STR de diciembre de 2018, transferidas en enero de 2019. Entregado y recibido por Guillermo Garcia el 07/02/19.	DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD - MEC		
Mesa de Entrada de la Contraloría General de la República: Presentar Nota D.G.A.F N° 29/2019 a los efectos de presentar los Informes Contables, financieros, presupuestarios entre otros dispuestos en el art. 8° de la Resolución N° 677/2004 de la C.G.R, entregados bajo el Exp. N° 04294 EL 07/02/19	C.G.R		
En el Consejo Nacional de Ciencias y Tecnologías fue otorgado el Cheque N° 00009280967 Cpte al 2° Desembolso del PROYECTO 14-INV-473 S/RES. N° 035/2018. Disminución de Compuestos Orgánicos COVs Provenientes de Fuentes Fijas por medio de Biofiltros.	CONACYT - Sede 1		
En el Consejo Nacional de Ciencias y Tecnologías Sede 2, el Señor Hugo Pereira nos hizo entrega bajo acuse de recibo, dos copias de las Cinco Adendas de Contratos firmados por el Preidente del CONACYT, para la firma de la máxima autoridad Institucional detallados en la copia del acuse. .	CONACYT - Sede 2		
Gestiones de Pago a Petropar: Depósito en el BNF, en la Cta habilitada de Petropar según Notas de Depósitos N° 232.982, 232.983 Y 232.984, los cuales fueron presentados en la Dirección de Finanzas para la obtención de los Recibos N° 131,742 cpte a la Factura Crédito N° 15111 Comp. de Pago N° 35,775. Rbo. N° 131.740 Cpte. a la Factura N° 14.969 Comp. de Pago N° 35.773; Recibo N° 131.741 Cpte. a la Factura N° 14.970 Comp. de Pago N° 35.774.	PETROPAR		
Gestiones ante el Departamento Administrativo - Facturación: Anulación de la Factura N° 15.264 Yy emisión de la Factura N° 15.406 por actualización de fecha. Entrega de las Facturas N° 15.407 para los procesos de pagos.	PETROPAR		

Aprobado por:



Lic. Marciano Leiva Giménez
 Director General de Administración y Finanzas
 C.I.N°: 832.972



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Exp 506

48

Encarnación, 05 de febrero de 2019.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 013/2019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº506/2019, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Oraidá Úbeda de Gamón*, Directora Financiera de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios: *Lic. Oraidá Úbeda de Gamón*, Directora Financiera, Abg. *Walter Marciano Leiva Aquino*, Jefe de Presupuesto Interino, y el Sr. *Mariano Duarte*, chofer institucional, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, a fin de realizar gestiones en la Secretaría Técnica de Planificación, Contraloría General de la República, Ministerio de Hacienda, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Consejo Nacional de Educación Superior, PETROPAR, los días miércoles 6 y jueves 7 corriente año.-----

Que, la Ley Nº6.258/2019 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019*" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "*Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública*".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a la *Lic. Oraidá Úbeda de Gamón*, Directora Financiera, al Abg. *Walter Marciano Leiva Aquino*, Jefe de Presupuesto Interino, y al Sr. *Mariano Duarte*, chofer institucional, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, a fin de realizar gestiones en la Secretaría Técnica de Planificación, Contraloría General de la República, Ministerio de Hacienda, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Consejo Nacional de Educación Superior, PETROPAR, los días miércoles 6 y jueves 7 corriente año.-----

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I.-Nº	Monto Asignado Gs.
1	Oraidá Úbeda de Gamón	819.410	840.000
2	Walter Marciano Leiva Aquino	1.766.963	840.000
3	Mariano Duarte	4.391.437	700.000

3º) COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido archivar.-----



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

47

Encarnación, 05 de febrero del 2019

Nota DGAF-Nº 49/2019

Señor:

Abg. Benigno María López Benítez, Ministro
Ministerio de Hacienda
Asunción, Paraguay

Distinguido Señor:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tenemos a bien dirigirnos a Usted, y por su intermedio a quien corresponda a fin de presentarle nuestro Balance Anual de Gestión Pública (BAGP), según lo establece el Art. 268, inciso c) Informe de Cierre, del Decreto Reglamentario Nº 8.452/2018.

Sin otro particular hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestro mayor respeto.

Atentamente.



[Handwritten signature]

Lic. Marciano Leiva Gimenez
**Director General de Administración
Y Finanzas**



[Handwritten signature]

Prof. Ing. Hildegardo González I.
Rector de la U.N.I.



[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
 Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Encarnación, 04 de Febrero de 2019

Nota DGAF-UNI N° 048/2019

Señor:

Econ. OSCAR LLAMOSAS DIAZ
 Viceministro de Administración Financiera
 Ministerio de Hacienda
Asunción, Paraguay

Distinguido Señor:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.), tenemos a bien dirigirnos a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a efectos de solicitar Excepción del descuento Jubilatorio en el objeto de gasto 112 Dietas de los Consejeros de esta Universidad según el siguiente detalle.

N° Cédulas de Identidad	APELLIDOS Y NOMBRES
5.173.649	ROTELA, NINFA SOLEDAD
4.571.210	SAUCEDO ALONSO, FRANCISPRIANO
4.804.556	SANGUINA, CRISTHIAN JUSTO

Sin otro particular hacemos propicia la ocasión para saludarlo con el mayor respeto.

Atentamente.



J. C. Marciano Leiva G.
 Director General
 De Administración y Finanzas



Prof. Ing. Hédegardo González
 Rector

Adjunto: Copia de Cédula de Identidad y Resolución de Nombramiento autenticados.

SIMEN^o 7687/19

Abg. Lorenzo Zacarías N° 255 c/ Ruta 1 km 3 * Tel./Fax (071) 206990 – 206991, Encarnación - Paraguay


Claudio A. Silva P.
 Secretario General - S.S.E.A.F.
 06 FEB. 2019



TEKOATY HA MBA EREREKOPY
AKÁRAPU ÁRÁ RAPE' APO
Saraburú.

Secretaría
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

La Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social invita a los Organismos y Entidades del Estado a las reuniones informativas para el:

Ajuste del Plan Operativo Institucional 2019 y Elaboración del Plan de Acción

Fecha: Miércoles 6 de febrero

Hora: 08:30 a 12:00

Lugar: Salón Auditorio Josefina Pla - Universidad Autónoma de Asunción (Calle Jejuí nº 667 casi O'Leary, Asunción)

Para una mejor atención a las consultas de cada entidad se realizarán dos reuniones según la siguiente distribución:

GRUPO 1 - (8:00 a 10:00 hs.)			GRUPO 2 - (10:00 a 12:00 hs.)	
ANDE	AGPE	ANNP	AFD	GOB.CONCEP
DIBEN	CODENA	ANTSV	ANEAES	GOB.SANPED
GAB.SOCIAL	CONACYT	ARRN	BCP	GOB.CORDI
INDERT	DGEEC	BNF	C.SUP.JUSTIC.	GOB.GUAIRA
INDI	EMG	CNV	CAH	GOB.CAAGU
MAG	GAB.CIV.	CONACOM	CAJ.BANC.	GOB.CAAZA
MDI	GABIMIL	CONATEL	CAJ.FERROV.	GOB.ITAPUA
MEC	MDN	DINACOPA	CAJA ANDE	GOB.MISION
MH	MIC	DINAPI	CAJA MDN	GOB.PARAGU
MIN MUJER	MJ	DINATRAN	CAJA MUNIC	GOB.APARAN
MOPC	MRE	DNA	CON. MAGIST.	GOB.CENTR
MSPBS	PGR	DNCP	CONES	GOB.ÑEEMB
MTESS	SEDECO	ERSSAN	CONGRESO NAC.	GOB.AMAMB
MDS	SEDERREC	FONDEC	CONTRALORIA	GOB.CANIND
SEN	SENAC	FONDO GAN.	DEFENSORIA	GOB.PHAYES
SENADIS	SENAD	INC	DINAC	GOB.BOQUE
MITICS	SEPRELAD	INCOOP	DIPUTADOS	GOB.ALTOPY
SENATUR	SFP	INFONA	IPS	UNA
MUVH	SND	INTN	JUR. ENJUICIAM.	UNC
SNC	SPL	IPA	JUS. ELECTORAL	UNCA
SNJ	VICEPRES.	IPTA	MIN. PÚBLICO	UNCANI
MINNA	AEP	PETROPAR	MIN.DEF.PÚBL.	UNE
STP	SENABICO	MADES	MNP	UNI
	SNI	SENACSA	SENADORES	UNP
		SENAVE		UNVES

Agradecemos confirme su participación al correo electrónico: dggpr@stp.gov.py tel.: 450-422 int. 115
Dirección General de Gestión por Resultados

Universidad Nacional de Itapúa

Página 1

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha 28/12/2018

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

Hora 11:52

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	1380	Número	35769
Razón Social	Consejo Nacional de Educación Superior	Fecha de Emisión	28/12/2018
Nombre y Apellido	Consejo Nacional de Educación Superior	Banco	Continental SAECA
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 5 - 1 - 107380
Localidad		Nro. Cheque	74918228
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	5.000.000
Factura o Rec. de Dinero N°	002/2018-	Fecha del Cheque	28/12/2018
Planilla / Mes al que Corresp.	Diciembre	Nro. Compromiso	15736718
Autoriz. de Pago N°	35769	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	15736718
Comentario:	DEUDA FLOTANTE/CPTE. EJERCICIO FISCAL 2018.- Oblig N°13.403	Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION	IMPORTE
2 1 5 1 910 30 001 7	Pago de Impuestos, Tasas y Gastos Judici	
2 1 5 1 913 30 001 7	TASAS Y CONTRIBUCIONES	5.000.000

Son guaraníes Cinco millones.- **TOTAL** 5.000.000

Firma *[Signature]* Lic. Ester Chaparro Giradora
 Firma *[Signature]* Lic. Marciano Leiva Gimenez Director Gral Adm y Finanzas
 Firma *[Signature]* Prof. Ing. Hildegardo González Irala Rector

Recibimos de **Rectorado - UNI** la suma de guaraníes 5.000.000.- en concepto de Pago Tasas y Contribuciones Fac/ Humanidades s/ RES N°26/1

Lugar **Rectorado - UNI**
 Fecha 28/12/2018
 Aclaración: *[Signature]* Ing. Com. Joel O. Mongelós P. Jefe Dpto. de Finanzas



Registro de Egreso

CONES

[Signature]
Lic. Carlos González



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Creado por Ley Nro. 4995/13 "De Educación Superior"

RESOLUCIÓN N° 185 /2018

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - SEDE - ENCARNACIÓN".

Asunción, 11 de abril de 2018.

VISTA: La nota de fecha 24 de setiembre de 2014 presentada por la Universidad Nacional de Itapúa, con Expediente CONES N° 448/14, en la que solicita la Habilitación del Programa de **"Especialización en Metodología de la Investigación Científica"**, correspondiente a la Sede Encarnación.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR" establece en su Artículo N° 32: "La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento."

El Informe Final N° 40/18 de fecha 22 de marzo de 2018 que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos e Infraestructura.

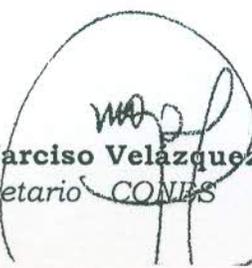
POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 23 DE MARZO DE 2018, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

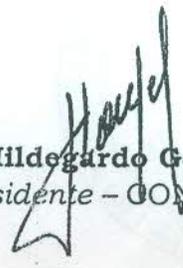
RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la Habilitación del Programa de **"Especialización en Metodología de la Investigación Científica"** correspondiente a la Universidad Nacional de Itapúa, Sede Encarnación, conforme al siguiente detalle:

Institución	Dependencia	Programa	Sede	Modalidad	Titulo Otorgado	Duración	
						Meses	Horas
Universidad Nacional de Itapúa	Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní	Especialización en Metodología de la Investigación Científica	Encarnación	Presencial	Especialista en Metodología de la Investigación Científica	8	360

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.





Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira **Prof. Ing. Hildegarde González Irala**
 Secretario CONES Presidente - CONES



Encarnación, 06 de Febrero de 2019.-

Nota DGAF-UNI N° 51/2019

SOLICITUD DE APERTURA DE CUENTA BANCARIA

Señor:
ELIZECHE ALMEIDA, MARCO ANTONIO TADEO - DIRECTOR GENERAL DEL TESORO
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efecto de solicitar la apertura de cuenta bancaria de los **PERMANENTES** del **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA** consignados en la solicitud N° **56859** adjunta a la presente, en virtud a lo dispuesto en el Artículo N° 183 del Decreto Reglamentario N° 1.145/2019, Por la cual se Reglamenta a la Ley N° 6258/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".

Sin otro motivo particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.



[Handwritten Signature]
 RECTOR GONZALEZ IRALA, HILDEGARDO
 RECTOR
 ORDENADOR DE GASTOS



Observación: Se adjunta fotocopia de cédula del o los afectado/s.

[Handwritten Signature]
 Josefa Sued Moreno
 Dirección General del Tesoro Público



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Administración Central



Encarnación, 05 de Febrero de 2019.-

Nota DGAF-UNI N°36/2019

Señora:

Lic. Carolina Mercado Roman

Departamento de Contabilidad

Ministerio de Educación y Cultura

Asunción, Paraguay

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.), tenemos a bien dirigirnos a usted a fin de presentar a esa Institución las copias de las Notas de Créditos del Banco Nacional de Fomento, emitido a favor de esta Universidad y correspondiente a las Solicitudes de Transferencia de Recursos (S.T.R), correspondiente al mes de Diciembre del ejercicio Fiscal año 2018 recibidas durante el mes de Enero del ejercicio Fiscal año 2019, obligada anteriormente en esa Institución.-

Sin otro particular, le saludamos con nuestra consideración más distinguida.



Lic. Marciano Leiva Giménez
Director General
De Administración y Finanzas



Ing. Hildegardo González Irala
Rector

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD - MEC

Recibido: *Guillermo Barcia*

Fecha: *07 FEB 2019* Hora: *08:45*

RECTORADO

Nota D.G.A.F. Núm. 29 /2019

Encarnación, 23 de enero de 2019.-

Excmo. Señor:

Abog. José Enrique García A.

Contralor General de la República
Asunción – Paraguay

Distinguido Señor:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.), tenemos a bien dirigirnos a usted, a objeto de presentar las documentaciones requeridas según el Art. 8° de la Resolución N° 677/2004 de la Contraloría General de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal cerrado el 31 de diciembre del 2018:

- A. Balance General.
- B. Estado de Resultados
- C. Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones
- D. Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos
- E. Inventario de Bienes de Uso
- F. Inventario Consolidado de Bienes Patrimoniales.
- G. Informe de Ingresos Devengados con los recaudados.
- H. Composición de la Deuda Flotante
- J. Informe de Ejecución del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al periodo fiscal que se rinde.
- K. Informe de Evaluación Presupuestaria.
- M. Dictamen de Auditor Interno.
- N. Conciliación Bancaria. Nota de Estados Contables.

Sobre los incisos, I. y L de la Resolución N° 677/2004, informamos los siguiente:

- I. No contamos con el servicio de Auditoria Externa.
- L. No se ha ejecutado proyectos con Empréstitos Internacionales.

Remitimos informes por medio magnético, el Inventario Gral. de Bienes y el Balance.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle al Señor Contralor con nuestra consideración más distinguida.



Marciano Leiva G.
Director General de
Administración y Finanzas



Hilario González.
Rector

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
MESA DE ENTRADA

EXPEDIENTE GGR.: 04294 HORAS: 09 55

CANTIDAD DE FOJAS: 197 (ciento noventa)

ASUNCIÓN: 7 FEB 2019 (7 siete)

ENCARGADA/O: [Signature] [Signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

ENCARNACIÓN 06 DE FEBRERO DE 2019

AUTORIZO SUFICIENTEMENTE A LA LIC. ORAIDA UBEDA DE GAMÓN, CON C.I N° 819.410 A RETIRAR LOS SIGUIENTES CHEQUES A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA:

- ✓ N° 2.534.213 POR G. 73.596.000 (SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL GUARANIES), EN EL MARCO DEL CONTRATO PÚBLICO N° 130/2016 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE AL CÓDIGO N° 14-INV-473 "DISMINUCIÓN DE COMPUESTOS ORGÁNICOS COVs PROVENIENTES DE FUENTES FIJAS POR MEDIO DE BIOFILTROS".
- ✓ N° 2.534.149 POR G. 285.360.000 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL GUARANIES) EN EL MARCO DEL CONTRATO PÚBLICO N° 001/2015 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MAESTRIA CORRESPONDIENTE AL CÓDIGO N° 14-POST-013 "MAESTRIA EN BIOTECNOLOGÍA DE ALIMENTOS".



PROF. **ING. HILDEGARDO GONZÁLEZ IRALA**

RECTOR

C.I N° 367.467

REPRESENTANTE LEGAL

Obs.: Se retira el desembolso correspondiente al Ppto. 14-INV-473. El de POSGRADO se tendrá que rectificar la autorización y el comprobante, por no corresponder el monto que asciende a G. 265.360.000

Lorena Caballero



CONSEJO NAC. DE CIENC. Y TECNOL. - CONACYT
C/ J. Pardo N2234 Terc. Del Pu.
R.L.A. N° 0019350-8

[Handwritten signature]

02007000009280967700363462576

Nro de Nota Recepción	-	Fecha del Cheque	26/12/2018
Comprobante de Viático	0	Cuenta	Pago Por Cuenta Administrativa N° 928096/7
Otros a detallar	-	Nro del Cheque	2534
STR Nro 452	Ingreso Nro 0	Nro Interno	-
Mes/Año: 12/2018	Egreso Nro 0	Obligación N°	4493

LIQUIDACIÓN

IMPUTACION PRESUPUESTARIA							DESCRIPCION	IMPORTE	RETENCIONES	SALDO
TP	PRO.	SUBP	PRY	OG	FF	RUB				
3	3	0	2	839	30	830	Otras Transferencias Corrientes Sector Publico o Privado	73.596.000	0	73.596.000
TOTALES								73.596.000	0	73.596.000

[Handwritten signature]
Lic. Julio César Paniagua
Director General DGAF CONACYT



[Handwritten signature]
Prof. Ing. Luis Alberto Lima
Ministro Presidente del CONACYT

RECIBO DE DINERO

Fecha de pago: 0702/18

Recibimos la suma de Gs. 73.596.000 SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS

En concepto de PAGO DEL 2do. DESEMBOLSO DEL PROYECTO DE INV. ADJUDICADOS EN EL MARCO DEL COMPONENTE I. CODIGO 14-INV-473, S/ RES. N° 035/2018, PROCESADO EN EL MES DE DICIEMBRE/2018.-

[Handwritten signature]
Lic. Orinda Ubeda
Directora Financiera
Lic. Orinda Ubeda de Gamón



[Handwritten signature]
Orinda Ubeda
ACLARACIÓN

819410
C.I.N°

ACUSE DE RECIBO

Recibí conforme ...2... copias de adendas de la institución ...UNI... del proyecto

134, 025, 473, 270, 240 Correspondiente a la institución beneficiaria de los fondos concursables del proyecto I+D del CONACYT.

Firma: [Signature]

Aclaración Orinda Useda

CIN° 819410

Fecha 07/02/19

RECIBI DOS ORIGINALES DE LAS SIGUIENTES ADENDAS DE CONTRATOS QUE FUERON RETIRADOS DE CONACYT EL DÍA 07 DE FEBRERO DE 2018, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

- 1. ADENDA N° 04/2018 AL CONTRATO N° 013/2015- 14 INV-025
- 2. ADENDA N° 05/2018 AL CONTRATO N° 083/2015 – 14 INV-134
- 3. ADENDA N° 04/2018 AL CONTRATO N° 042/2015 – 14 INV-240
- 4. ADENDA N° 04/2018 AL CONTRATO N° 043/2016 – 14 INV-270
- 5. ADENDA N° 02/2018 AL CONTRATO N° 130/2016 – 14 INV-473

FIRMA.....

ACLARACIÓN

C.I N°

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
 CABINETE DEL RECTOR
 RECIBI
 Fecha: 08/02/19
 Firma: [Signature] Hora: 10:30
 Aclar. de Firma: [Signature]

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha 05/02/2019

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

Hora 10:57

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	1533	Número	35775
Razón Social		Fecha de Emisión	28/12/2018
Nombre y Apellido	Petroleos Paraguayos (PETROPAR)	Banco	Continental SAECA
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 5 - 1 - 107380
Localidad		Nro. Cheque	74918262
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	14.360.887
Factura o Rec. de Dinero N°	15111	Fecha del Cheque	28/12/2018
Planilla / Mes al que Corresp.	Diciembre	Nro. Compromiso	10829418
Autoriz. de Pago N°	35775	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	10671318
Comentario: DEUDA FLOTANTE CPT. AL EJERCICIO FISCAL 2.018 EE-28004-18-153801 Obligacion Nro.: 14.504		Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DESCRIPCION IMPORTE

1 1 0 1 360 30 001 7	Combustibles y Lubricantes	
1 1 0 1 361 30 001 7	COMBUSTIBLES	14.360.887
	RETENCION RENTA	444.151

TOTAL

Son guaraníes Catorce millones ochocientos cinco mil treinta y ocho.-

14.805.038

Firma Lic. Marisa González Jefe de Egresos	Firma Lic. Esteban Carrero Girador	Firma Mg. Oraida Ubida Directora Financiera	Firma Lic. Marciano Lelva Gimenez Director Gral Adm. y Finanzas	Firma Prof. Ing. Hildegardo González Irala Rector
---	---------------------------------------	--	--	--

Recibimos de Rectorado - UNI la suma de guaraníes 14.805.038.- en concepto de Pago de Combustibles de la Adm. Central s/ Res. N°:190/

Lugar
Fecha 28/12/2018

Firma: Ana FOTOS
Aclaración:

Registro de Egreso

Univ. Carlos González

Auditor Interno

Universidad Nacional de Itapúa

Página 1

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha 05/02/2019

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

Hora 10:57

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	1533	Número	35773
Razón Social		Fecha de Emisión	31/12/2018
Nombre y Apellido	Petroleos Paraguayos (PETROPAR)	Banco	Continental SAECA
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 5 - 1 - 107380
Localidad		Nro. Cheque	74918260
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	9.781.494
Factura o Rec. de Dinero N°	14969	Fecha del Cheque	31/12/2018
Planilla / Mes al que Corresp.	Diciembre	Nro. Compromiso	10795118
Autoriz. de Pago N°	35773	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	10094018
Comentario:	DEUDA FLOTANTE CPTE. AL EJERCICIO FISCAL 2.018 EE-28004-18-153801 Obligacion Nro.: 13.956	Tipo Adquisición	99 Indefnida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DESCRIPCION IMPORTE

1 1 0 1 360 30 001 7	Combustibles y Lubricantes	
1 1 0 1 361 30 001 7	COMBUSTIBLES	9.781.494
	RETENCION RENTA	302.520

Son guaraníes Diez millones ochenta y cuatro mil catorce.-

TOTAL

10.084.014

Firma Lic. Marisa Gonzalez
Jefe de Egresos

Firma Lic. Ester Chaparro
Gladora

Firma Mg. Gralda Ubeda
Directora Financiera

Firma Lic. Marclano Leiva Gimenez
Director Gral Adm. y Finanzas

Firma Prof. Ing. Hildegarde Gonzalez Irala
Rector

Recibimos de Rectorado - UNI

la suma de guaraníes 10.084.014.- en concepto de Pago de Combustibles de la Adm. Central s/ Res. N°:44/201

Lugar
Fecha 31/12/2018

Firma:
Aclaración: *ANA FRUOS.*

Registro de Egreso



11

Universidad Nacional de Itapúa

Página 1

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha 05/02/2019

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

Hora 10:57

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	1533	Número	35774
Razón Social		Fecha de Emisión	28/12/2018
Nombre y Apellido	Petroleos Paraguayos (PETROPAR)	Banco	Continental SAECA
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 5 - 1 - 107380
Localidad		Nro. Cheque	74918261
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	4.159.346
Factura o Rec. de Dinero N°	14970	Fecha del Cheque	28/12/2018
Planilla / Mes al que Corresp.	Diciembre	Nro. Compromiso	10796718
Autoriz. de Pago N°	35774	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	10671318
Comentario:	DEUDA FLOTANTE CPT. AL EJERCICIO FISCAL 2.018 EE-28004-18-153801 Obligacion Nro.: 14.033	Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION	IMPORTE
1 1 0 1 360 30 001 7	Combustibles y Lubricantes	
1 1 0 1 361 30 001 7	COMBUSTIBLES	4.159.346
	RETENCION RENTA	128.640

TOTAL

Son guaraníes Cuatro millones doscientos ochenta y siete mil novecientos ochenta y seis.-

4.287.986

Firma		Firma		Firma		Firma		Firma	
	Lic. Marisa González		Lic. Esteban Escobar		Mg. Orailda Ubeda		Lic. Marciano Leiva Gimenez		Prof. Ing. Hildegardo González Irala
	Jefe de Egresos		Girador		Directora Financiera		Director Graf Adm. y Finanzas		Rector

Recibimos de Rectorado - UNI la suma de guaraníes 4.287.986.- en concepto de Pago de Combustibles de la Adm Central s/ Res. N°:190/20

Lugar
Fecha 28/12/2018

Firma:
Aclaración:

Registro de Egreso

51430



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas.
DE : Lic. Ingrid Paredes Benítez, Jefa de Gabinete del Rector.
REF : Remitir informe final de misión.
FECHA : 19 de marzo del 2019.



Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado a la **Dra. Dina Matiauda Sarubbi**, Representante de las Universidades Públicas del Paraguay ante la ANEAES, en ocasión de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día lunes 11 de febrero del 2019.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente Nº:	1.407
Fecha:	20/03/19
Hora:	10:45
Firma:	<i>[Signature]</i>
Post. de Firma:	<i>[Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
 (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Dina Matiauda Sarubi	Representante Doc. de las Universidades Publicas del Paraguay ante la ANEAES	445.551	
5.	Resolución de Viático N°: 014/2019	Fecha de la Resolución: 11 de febrero del 2019		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la III Sesión Ordinaria de la ANEAES.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 11/02/2019	Hasta: 11/02/2019	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Participar de la III Sesión Ordinaria de la ANEAES.		ANEAES	
Aprobado por:				
				
Dir. Gen. de Administración y Finanzas				
CI: B.32.972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 11 de febrero de 2019.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 014/2019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº607/2019, correspondiente al memorando presentado por *Victoria Teresita Regis, Jefa Interina del Gabinete del Rector* de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para la *Dra. Dina Ercilia Matiauda Sarubbi, Representante de las Universidades Públicas del Paraguay ante la ANEAES*, en virtud de trasladarse a la ciudad de Asunción, a fin de participar de la IIIª Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, el día lunes 11 de febrero del corriente año.-----

Que, la Ley Nº6.258/2019 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019*" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la *Dra. Dina Ercilia Matiauda Sarubbi*, en virtud de trasladarse a la ciudad de Asunción, a fin de participar de la IIIª Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, el día lunes 11 de febrero del corriente año.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Dina Ercilia Matiauda Sarubbi	445.551	420.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Lic. Laura Giménez Matiauda
Secretaría General Interina



Prof. Ing. Hildgardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas.
DE : Lic. Ingrid Paredes Benítez, Jefa de Gabinete del Rector.
REF : Remitir informe final de misión.
FECHA : 19 de marzo del 2019



Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado al Ing. Hildegardo González Irala, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa y el Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, en ocasión de trasladarse a la ciudad de Asunción en fecha 14 y 15 de febrero del 2019.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

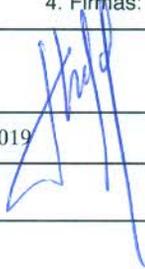
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA

Expediente N°: 1403
Fecha: 20/03/19 Hora: 10:47
Firma: *[Signature]*
Copia de Firma: *[Signature]*

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios AA4:E22dministrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hildegardo Gonzalez	Rector	367.467	
5.	Resolución de Viático N°:015/2019	Fecha de la Resolución: 13 de febrero del 2019		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Presidir las Reuniones en el Consejo Ejecutivo del CONES, la Reunión Plenaria del CONES		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 14/02/2019	Hasta: 15/02/2019	
9.	Chofer designado: Felix Troche			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Presidir las Reuniones en el Consejo Ejecutivo del CONES, la Reunión Plenaria del CONES		CONES	
				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I. N°: 832.972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 13 de febrero de 2019.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 015/2019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº645/2019, correspondiente al memorando presentado por la *Señorita Victoria Teresita Regis*, Encargada de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el *Prof. Ing. Hildegardo González Irala*, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días jueves 14 y viernes 15 de febrero del corriente año, con el objeto de Presidir las Reuniones en el Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) y la Reunión Plenaria del CONES. -----

Que, la Ley Nº 6.258/2019 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019*" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "*Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública*".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al *Prof. Ing. Hildegardo González Irala*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días jueves 14 y viernes 15 de febrero del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	980.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


 Lic. *Laura Giménez Mutiauda*
 Secretaria General Interina


 Prof. Ing. *Hildegardo González Irala*
 Rector

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Felix Troche	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: 016/2019	Fecha de la Resolución: 13 de febrero del 2019		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI a la Ciudad de Asunción		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 14/02/2019	Hasta: 15/02/2019	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Trasladar al Rector de la UNI a la Ciudad de Asunción		CONES	
Aprobado por 				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.: 832.972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 13 de febrero de 2019.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 016/2019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº646/2019, correspondiente al memorando presentado por la **Señorita Victoria Teresita Regis**, Encargada de Gabinete del Rector de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Félix Troche Cáceres**, Jefe de Unidad, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala, a la ciudad de Asunción, los días jueves 14 y viernes 15 de febrero del corriente año.-----

Que, la Ley Nº6.258/2019 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019**" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

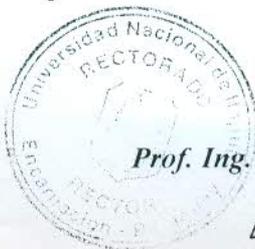
- 1º) **COMISIONAR** al **Sr. Félix Troche Cáceres**, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, los días jueves 14 y viernes 15 de febrero del corriente año.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	700.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Lic. Laura Giménez Matiauda
Secretaría General Interina



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

TEKOMBO'E MOTENONDEHA
DIRECCION ACADÉMICA - RECTORADO

51435

DA/REC /N° 058/2019

MEMORÁNDUM

A: **Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector**

Universidad Nacional de Itapúa

DE: **Dra. Susana Fedoruk, Directora Académica Interina**



FECHA: 20 de marzo de 2019

OBJETO: Remitir informe final de misión

Señor Rector:

Se remite Informe Final de la Misión según Resolución REC/VM N° 017/2019 de fecha 15 de febrero de 2019.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°: 1498	
Fecha: 20/03/19	Hora: 13:51
Firma: [Signature]	
Lugar de Firma: [Signature]	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
 (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**
LEY N° 5199

INSTITUCIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s de/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°	4. Firmas:
2	Esteban Lang	Director de Filial	2.100.753	
2	Eugenio José Prieto	Coordinador Académico	2.105.464	
5	Resolución de Vócano N°: REC-VM N° 017/2019		Fecha de la Resolución: 15/02/19	
6	Destino de la Comisión de Servicio:		UNI-Encarnación	
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		Transferencia a la Sede de la UNI-Encarnación, a fin de participar de una reunión con el objeto de socializar las políticas institucionales y el plan de acción para el año lectivo 2019	
8	Período de la Comisión de Servicio		Desde: 15 / 02 / 19 Hasta: 18 / 02 / 19	
9	7. Chequeo del traslado (Si el medio de traslado es institucional):			
	Actividades**		Entidad o empresa visitada	
	Reunión de socialización de políticas institucionales y plan de acción para el año lectivo 2019		UNI-Encarnación	
	Aprobado por:			
	Lic. Maximiliano Leiva Giménez			
	C.I.N°: 832.972			





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 15 de febrero de 2019.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 017/2019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 699/2019, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Gloria Arias**, Directora Académica de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios: **Abg. Esteban Lang**, Director de la filial María Auxiliadora y **Abg. Eugenio José Prieto**, Coordinador Administrativo, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Encarnación, a fin de participar de una reunión con el objeto de socializar las políticas institucionales y el plan de acción para el año lectivo 2019, el día lunes 18 de febrero corriente año.-

Que, la Ley Nº 6.258/2019 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019*" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL ENCARGADO DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al **Abg. Esteban Lang**, Director de la filial María Auxiliadora y al **Abg. Eugenio José Prieto**, Coordinador Administrativo, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Encarnación, a fin de participar de una reunión con el objeto de socializar las políticas institucionales y el plan de acción para el año lectivo 2019, el día lunes 18 de febrero corriente año. -----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Esteban Lang	2.100.753	70.000
2	Eugenio José Prieto	2.109.465	70.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Lic. Laura Giménez Matiauda
Secretaria General Interina



Prof. Dr. René Arrúa Torreani
Encargado de Despacho del Rectorado





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

TEKOMBO'E MOTENONDEHA

DIRECCION ACADÉMICA - RECTORADO

DA/REC /N° 059/2019

MEMORÁNDUM

A: Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector

Universidad Nacional de Itapúa

DE: Dra. Susana Fedoruk, Directora Académica Interina



FECHA: 20 de marzo de 2019

OBJETO: Remitir informe final de misión

Señor Rector:

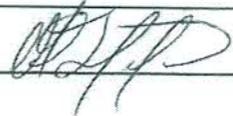
Se remite Informe Final de la Misión según Resolución REC/VM N° 018/2019 de fecha 15 de febrero de 2019.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	1484
Fecha:	20/03/19
Hora:	13:41
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

FIFM/VM/CIEP N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
 (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**
LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
2	Atilio Ocampo	Director de Filial	3.339.119	
5	Resolución de Viático N°: REC-VM N°018/2019	Fecha de la Resolución: 15/02/19		
6	Destino de la Comisión de Servicio:	UNI-Encarnación		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladarse a la Sede de la UNI-Encarnación, a fin de participar de una reunión con el objeto de socializar las políticas institucionales y el plan de acción para el año lectivo 2019		
6	Período de la Comisión: 1 día	Desde: 18 / 02 / 19	Hasta: 18/ 02/ 19	
7	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1	Reunión de socialización de políticas institucionales y plan de acción para el año lectivo 2019	Uni-Encarnación		
Aprobado por: 				
Dr. Marciano Leiva Giménez				
C.I. N°: 832.972				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 15 de febrero de 2019.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 018/2019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 700/2019, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Gloria Arias**, Directora Académica de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para el funcionario **Lic. Atilio Javier Ocampo**, Director de la filial Natalio, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Encarnación, a fin de participar de una reunión con el objeto de socializar las políticas institucionales y el plan de acción para el año lectivo 2019, el día lunes 18 de febrero corriente año.-

Que, la Ley Nº6.258/2019 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019**" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL ENCARGADO DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al **Lic. Atilio Javier Ocampo**, Director de la filial Natalio, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Encarnación, a fin de participar de una reunión con el objeto de socializar las políticas institucionales y el plan de acción para el año lectivo 2019, el día lunes 18 de febrero corriente año. -----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Atilio Javier Ocampo	3.339.119	70.000

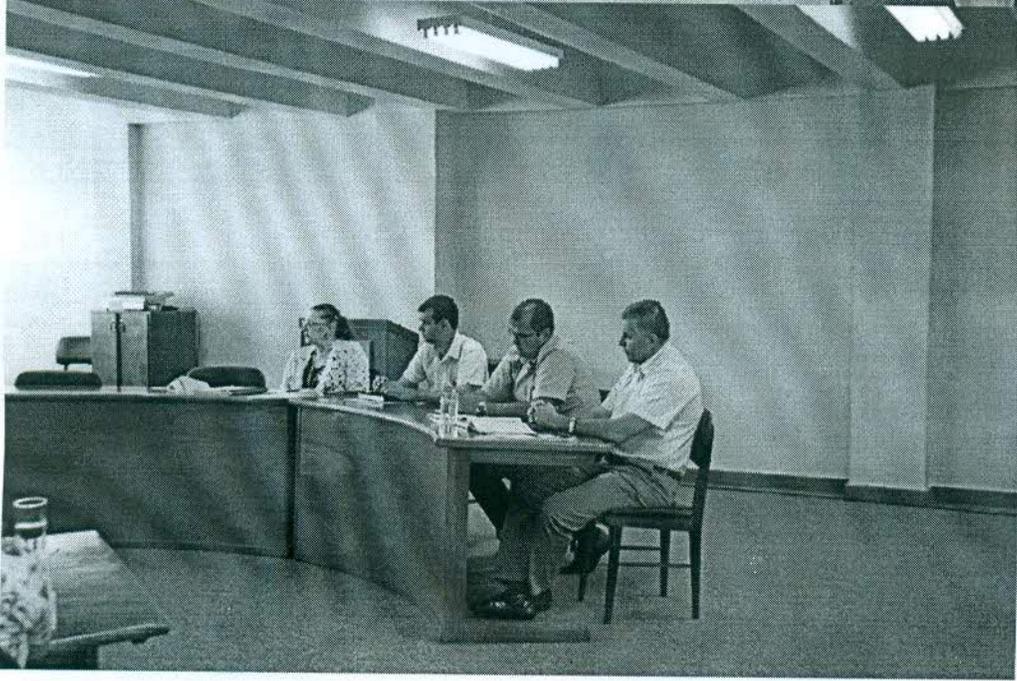
3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Lic. Eaura Giménez Matiauda
Secretaria General Interina



Prof. Dr. Bené Arrúa Torreani
Encargado de Despacho del Rectorado



Id 51.048



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1006 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

MEMORANDO

A: **Ing. Hildegardo González Irala**, Rector.

DE: **Lic. Sandra Cristaldo**, Secretaria CSU.

OBJETO: Remitir informe final de misión

FECHA: 01 de Marzo de 2019

Señor Rector:

Me dirijo a usted con el objeto de informar que el Lunes 25 y Martes 26 de febrero del año en curso, viajé a la ciudad de Asunción a fin de trasladar títulos de grado de los egresados 2018 para su registro correspondiente por el Viceministerio de Educación Superior y al mismo tiempo retirar paquetes con títulos de grado de los egresados de las sedes de General Artigas y Coronel Bogado también del año 2018, los cuales fueron enviados anteriormente y registrados con éxito.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente Nº:	1060/2019
Fecha:	01/03/19
	Hora: 14:04
Firma:	
Aclar. de Firma:	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
Sandra Cristaldo Alegre	Secretaria CSU	3.299.912	
5. Resolución de Viático N°: 019/2019	Fecha de la Resolución: 15 de febrero de 2019		
6. Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7. Motivo de la Comisión de Servicio:	Realización de Gestiones en el Viceministerio de Educación Superior		
8. Período de la Comisión:	Desde: 25/02/19	Hasta: 26/02/19	
9. Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada	
	Entrega para el registro de títulos de grado de los egresados 2018 en el Viceministerio de Educación Superior y retiro los títulos de los egresados 2018 de esta Casa de Estudios de las Sedes de Coronel Bogado y María Auxiliadora, así mismo realizar seguimientos de los títulos pendientes de registros.	Viceministerio de Educación Superior Edificio Marcopolo y Edificio Ramón Indalecio Cardozo	
 Lic. Marciano Leiva Giménez C.I.N°: 832.972			





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 15 de febrero de 2019.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 019/2019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE “VIÁTICO y MOVILIDAD”, A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente N° 722/2019, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Laura Giménez Matiauda*, Secretaria General Interina de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para la *Lic. Sandra Cristaldo Alegre*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días lunes 25 y martes 26 de febrero del corriente año, con el objeto de retirar títulos de grado de los egresados 2.018 en el Viceministerio de Educación Superior; y -----

CONSIDERANDO

Que, la Ley N°6.258/2019 “*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019*” contempla el Rubro de “Viático y Movilidad”, y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, “la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos”, conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 “Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública”.---

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. “n” del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL ENCARGADO DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la *Lic. Sandra Cristaldo Alegre*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los día lunes 25 y martes 26 de febrero del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de “*Viático y Movilidad*”, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Sandra Mariana Cristaldo Alegre	3.299.912	Gs. 700.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Lic. Laura Giménez Matiauda
Secretaria General Interina



Prof. Dr. René Arrúa Torreani
Encargado de Despacho del Rectorado



TEKOMBO'E
HA TEMBIKUAÁ
MOTIHORETIA
MINISTERIO DE
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Dictamen N° 1360/18

Expediente N°: 387.989

Fecha: 12/11/2018

Asunción, 14 de Noviembre de 2018.

VISTA: La nota presentada por el Prof. Ing. Idelgardo González Irala, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, a través de la cual solicita la reposición del título del alumno Roberto Darío Reyes Sanabria, con cédula de identidad civil número 3.503.388, de la carrera de Medicina;

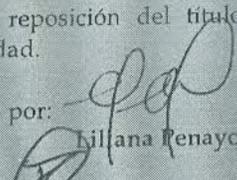
CONSIDERANDO: Que, la Ley 1.264/98 "General de Educación" en su Artículo 124, establece: "El Ministerio de Educación y Cultura tendrá a su cargo lo concerniente al registro y control de títulos y certificados de estudios, con el fin de garantizar su validez y poder otorgar la certificación y titulación oficial o facilitar otras credenciales de carácter académico";

Que, el Anexo de la Resolución N° 2424 de fecha 26 de febrero del 2016 "Por la cual se establecen los requisitos y procedimientos para el registro de títulos de Pregrado, Grado y Posgrado, expedidos por la instituciones de Educación Superior de Gestión Pública y Privada", en su punto 2.4 "Del duplicado del título original", dispone: "1. Para la obtención de duplicado del título original, en caso de extravío, hurto, destrucción u otro percance, el recurrente, a través de la institución, deberá presentar los mismos documentos requeridos para el registro de Título original, acompañados del certificado de la denuncia en sede policial y en el Ministerio Público. En estos casos, el nuevo título llevará la leyenda de "DUPLICADO", que será impuesta en las oficinas de la Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado...";

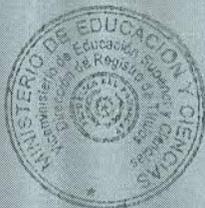
Que, conforme a las verificaciones realizadas por el Departamento de Registro de Títulos de Grado y Posgrado, dependiente de la Dirección de Registro de Títulos del Viceministerio de Educación Superior y Ciencias, cumple con las disposiciones legales vigentes.

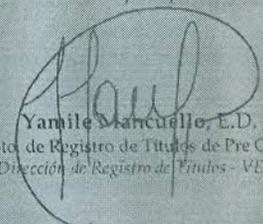
Por tanto es parecer de este Departamento, autorizar la firma de reposición del título de la persona mencionada, salvo mejor parecer de la Superioridad.

Elaborado por:


Liliana Renayo

V° B° Ricardo Ariel Ortíz Cardozo, Director
Dirección de Registro de Títulos - VESC

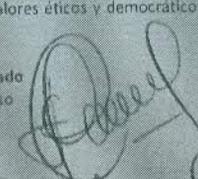



Yamile Mancuallo, E.D.
Dpto. de Registro de Títulos de Pre Grado
Dirección de Registro de Títulos - VESC

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
15 de agosto s/ Gral. Díaz y E.V. Haedo - Edif. Ramón I. Cardozo - 6º piso
www.mec.gov.py

Mec Digital @MECpy
Teléf.: (595 - 21) 443 - 040 Int. 54)


Sandra Cristaldo
25/02/19



TEKOMBO' E HA TEMBIKUAA
Motenondcha
Ministerio de
EDUCACIÓN y CIENCIAS

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Ministerio de Educación y Ciencias
Viceministerio de Educación
Dirección de Registro de Títulos Pregrado, Grado y Posgrado
Solicitud de verificación para el registro de títulos.

Natalio , 20 de febrero de 2019

Señor:

Sr. Ricardo Ariel Ortiz Cardozo, Director
Dirección de Registro de Títulos Pregrado, Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior

Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 39385

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Natalio						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	5337028	JIMENEZ CABRERA, NESTOR RAMON	ABOGADO/A	DERECHO	Educación de Grado	373046
2	5105752	TILLERIA CARDOZO, ANGELICA DEL CARMEN	ABOGADO/A	DERECHO	Educación de Grado	373048

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

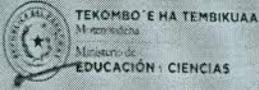


Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rector/a
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Dirección de Registro de Títulos

Paquete N° 39385 Fecha 26/02/19

Hora 08:13 Recibido: Isabella



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Ministerio de Educación y Ciencias
Viceministerio de Educación
Dirección de Registro de Títulos Pregrado, Grado y Posgrado
Solicitud de verificación para el registro de títulos.

Tomás Romero Pereira, 31 de octubre de 2018

Señor:
Sr. Ricardo Ariel Ortiz Cardozo, Director
Dirección de Registro de Títulos Pregrado, Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior

Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 35862 ¹⁸⁹¹⁵

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Tomás Romero Pereira						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	3354554	CARDOZO MACIEL, JOSE FELIX	ABOGADO/A	DERECHO	Educación de Grado	374139
2	5531999	CORONEL ESPINOLA, MARIA CELSA	ABOGADO/A	DERECHO	Educación de Grado	374140
3	3266714	GOMEZ RODRIGUEZ, CRISTINA BEATRIZ	ABOGADO/A	DERECHO	Educación de Grado	374141
4	4015878	LOPEZ FLORENTIN, LISANDRA MAGALI	ABOGADO/A	DERECHO	Educación de Grado	374142
5	3204341	PEREIRA ALONSO, JORGE ALBERTO	ABOGADO/A	DERECHO	Educación de Grado	374143
6	5447190	PERINI MARDIORO, YAIR ANTONIO	ABOGADO/A	DERECHO	Educación de Grado	374144
7	2596713	ROTELA MAIDANA, GUSTAVO IGNACIO	ABOGADO/A	DERECHO	Educación de Grado	374145

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Recibí
25/10/19



Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rector/a
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Sandra Cristaldo
3.299912

Dirección de Registro de Títulos
35862
11/09
Angel



TEKOMBO'E HA TEMBIKUAÁ
Maiterevicha
Ministerio de
EDUCACIÓN Y CIENCIAS

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Ministerio de Educación y Ciencias
Viceministerio de Educación
Dirección de Registro de Títulos Pregrado, Grado y Posgrado
Solicitud de verificación para el registro de títulos.

Encarnación, 31 de octubre de 2018

Señor:

Sr. Ricardo Ariel Ortiz Cardozo, Director
Dirección de Registro de Títulos Pregrado, Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior

Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 36398

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	4701933	CHAVEZ CASTRO, OSVALDO ALFREDO	LICENCIADO/A EN CONTADURIA PUBLICA	CONTADURIA PUBLICA	Educación de Grado	374135
2	4914202	CABALLERO TILLERIA, NELIA YAMILA	NOTARIO	NOTARIADO	Educación de Grado	374136

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.



Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rector/a
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Recibí
25/10/19

Sandra Cristóbal
3299912-

Dirección de Registro de Títulos

Paquete N° 36398

11:53

Ángel

Escaneado



TEKOMBÓ E HA TEMBIKUAÁ
Miwamá
Ministerio de
EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÁ PEKUAÍ
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Ministerio de Educación y Ciencias
Viceministerio de Educación
Dirección de Registro de Títulos Pregrado, Grado y Posgrado
Solicitud de verificación para el registro de títulos.

Dirección de Registro de Títulos
Coronel Bogado - 14 de febrero de 2018
Paquete N° 37238 Fecha 26/12/18
Hora 10:10 Recibido [Signature]

Señor:
Sr. Ricardo Ariel Ortiz Cardozo, Director
Dirección de Registro de Títulos Pregrado, Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior

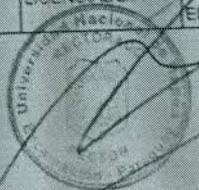
Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número 2424 de fecha 26 de febrero de 2018, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 37238 20100

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA - Itapúa - Coronel Bogado						
N°	C.I.A.#	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	7988782	ACUNA FERREIRA, JORGE RUBEN	LICENCIADO/A	ADMINISTRACION	Educación de Grado	423960
2	4519010	AVALOS AQUINO, SANDRA CAROLINA	LICENCIADO/A	ADMINISTRACION	Educación de Grado	423961
3	5544749	AVALOS MAIDANA, CLAUDIA CAROLINA	LICENCIADO/A	ADMINISTRACION	Educación de Grado	423967
4	4158205	CABAÑAS COLMAN, EVER DANIEL	LICENCIADO/A	ADMINISTRACION	Educación de Grado	423962
5	5131038	DEE VALLE ROSA, JOHANA ESTHER	LICENCIADO/A	ADMINISTRACION	Educación de Grado	423963
6	6167865	FERNANDEZ GONZALEZ, CINTHIA RAQUEL	LICENCIADO/A	ADMINISTRACION	Educación de Grado	423964
7	5515606	ORRIGO SOTELO, GERARDO ANDRES	LICENCIADO/A	ADMINISTRACION	Educación de Grado	423965
8	5055263	PILLORDO MARTINEZ, MARIA RAMONA	LICENCIADO/A	ADMINISTRACION	Educación de Grado	423966
9	5520336	AGUILAR MERELES, CRISTIAN DAMIAN	LICENCIADO/A	CIENCIAS DE LA EDUCACION	Educación de Grado	423968
10	3486301	AGUIRRE ALCARAZ, REBECA JOSEFINA	LICENCIADO/A	CIENCIAS DE LA EDUCACION	Educación de Grado	423969
11	3665353	CACERES MARTINEZ, CLAUDIA ALEJANDRA	LICENCIADO/A	CIENCIAS DE LA EDUCACION	Educación de Grado	423970
12	3852950	DUARTE RIVAROLA, ANDREA MARCELINA	LICENCIADO/A	CIENCIAS DE LA EDUCACION	Educación de Grado	423971
13	2912202	GONZALEZ DE MAIDANA, LOURDES IGNACIA	LICENCIADO/A	CIENCIAS DE LA EDUCACION	Educación de Grado	423972
14	1022003	MARTINEZ DE CACERES, OLGA TERESA	LICENCIADO/A	CIENCIAS DE LA EDUCACION	Educación de Grado	423973
15	6332003	MEZA VILLALBA, SONIA LETICIA	LICENCIADO/A	CIENCIAS DE LA EDUCACION	Educación de Grado	423974
16	5535702	RIVEROS ROMERO, MIGUEL RAMON	LICENCIADO/A	CIENCIAS DE LA EDUCACION	Educación de Grado	423975
17	5514932	VAZQUEZ IBARRA, DIANA MABEL	LICENCIADO/A	CIENCIAS DE LA EDUCACION	Educación de Grado	423976
18	6764716	VAZQUEZ IBARRA, MARIA VIRGINIA	LICENCIADO/A	CIENCIAS DE LA EDUCACION	Educación de Grado	423977
19	5501664	VELAZQUEZ BAEZ, ROCIO BEATRIZ	LICENCIADO/A	CIENCIAS DE LA EDUCACION	Educación de Grado	423978

con la solicitud
debe en el 2018



Recabr
25/02/19
Sandra Cristaldo
3.299.912



TEKOMBO' E HA TEMBIKUA
Mbovondaha
Ministerio de
EDUCACIÓN · CIENCIAS

■ TETÁ REKUAI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Ministerio de Educación y Ciencias
Viceministerio de Educación
Dirección de Registro de Títulos Pregrado, Grado y Posgrado
Solicitud de verificación para el registro de títulos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Coronel Bogado						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
20	5938950	BENITEZ ROJAS, HUGO EVER	LICENCIADO/A	INFORMATICA EMPRESARIAL	Educación de Grado	423958
21	4428905	CUELLA BARBOZA, DELSY CATALINA	LICENCIADO/A	INFORMATICA EMPRESARIAL	Educación de Grado	423959
22	3032594	MACIEL BARBOZA, MARIA DEL CARMEN	LICENCIADO/A	INFORMATICA EMPRESARIAL	Educación de Grado	423957
23	5656286	BENITEZ NAVARRO, ROCIO CELESTE	LICENCIADO/A	TRABAJO SOCIAL	Educación de Grado	423979
24	4113257	IBARRA ALONSO, ELIANA ARACELI	LICENCIADO/A	TRABAJO SOCIAL	Educación de Grado	423980
25	5501679	ORTIGOZA CORONEL, GUSTAVO RAMON	LICENCIADO/A	TRABAJO SOCIAL	Educación de Grado	423981
26	5571343	SERVIAN BASABE, VIVIANA MARLENE	LICENCIADO/A	TRABAJO SOCIAL	Educación de Grado	423982
27	5764968	ARANDA ACOSTA, DIANA GRACIELA	LICENCIADO/A EN CONTADURIA PUBLICA	CONTADURIA PUBLICA	Educación de Grado	423983
28	4855350	CARDOZO GONZALEZ, DIANA ELIZABETH	LICENCIADO/A EN CONTADURIA PUBLICA	CONTADURIA PUBLICA	Educación de Grado	423984
29	2962915	DUARTE ALMADA, CRISTINA RAQUEL	LICENCIADO/A EN CONTADURIA PUBLICA	CONTADURIA PUBLICA	Educación de Grado	423985
30	4620316	FIGUEREDO ACOSTA, JUAN MIGUEL	LICENCIADO/A EN CONTADURIA PUBLICA	CONTADURIA PUBLICA	Educación de Grado	423986
31	5718879	FIGUEREDO FIGUEREDO, ROSA ISABEL	LICENCIADO/A EN CONTADURIA PUBLICA	CONTADURIA PUBLICA	Educación de Grado	423987
32	5487409	MENDEZ IBARRA, CRISTIAN DOMINGO	LICENCIADO/A EN CONTADURIA PUBLICA	CONTADURIA PUBLICA	Educación de Grado	423988
33	5247460	OSORIO BALMACEDA, PAMELA JAZMIN	LICENCIADO/A EN CONTADURIA PUBLICA	CONTADURIA PUBLICA	Educación de Grado	423990
34	5042877	OSORIO FLORES, CLAUDIO RUBEN	LICENCIADO/A EN CONTADURIA PUBLICA	CONTADURIA PUBLICA	Educación de Grado	423989

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.



Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rector/a
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA



TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA
Mite'ondicha
Ministerio de
EDUCACIÓN y CIENCIAS

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

118

Ministerio de Educación y Ciencias
Viceministerio de Educación
Dirección de Registro de Títulos Pregrado, Grado y Posgrado
Solicitud de verificación para el registro de títulos.

Encarnación, 7 de noviembre de 2018

Señor:

Sr. Ricardo Ariel Ortiz Cardozo, Director
Dirección de Registro de Títulos Pregrado, Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior

Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 36603

19163

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	954196	KEGLER SCHOLLER, ERNA AMANDA	MAGISTER	GESTION Y EDUCACION	Educación de Posgrado (Maestría)	383809

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.



DR. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

[Handwritten signature]

Dirección de Registro de Títulos

Paquete N° 36603 Fecha: 12/11/18

Hora: 09:05 Recibido: Luabelina

Recibí
25/02/19

Sandra Bistaldo
3299912



TEKOMBO'E HA TEMBIKUA
Morandéha
Ministerio de
EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Ministerio de Educación y Ciencias
Viceministerio de Educación
Dirección de Registro de Títulos Pregrado, Grado y Posgrado
Solicitud de verificación para el registro de títulos.

Tomás Romero Pereira

Tomás Romero Pereira, 14 de diciembre de 201

Señor:
Sr. Ricardo Ariel Ortiz Cardozo, Director
Dirección de Registro de Títulos Pregrado, Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior

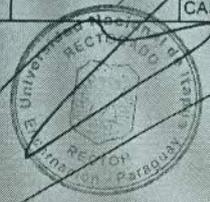
Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 37388 *20101*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Tomás Romero Pereira						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	4425892	BARELLA FRITZEN, LETICIA ANGELA	LICENCIADO/A	ADMINISTRACION	Educación de Grado	423916
2	3793201	CACERES ESPINOZA, VILMA	LICENCIADO/A	ADMINISTRACION	Educación de Grado	423917
3	5544627	CANTERO CANDIA, NOELIA LIZ	LICENCIADO/A	ADMINISTRACION	Educación de Grado	423918
4	5158448	CASCO ACOSTA, GRACIELA RAQUEL	LICENCIADO/A	ADMINISTRACION	Educación de Grado	423919
5	4607413	CASTILLO ROA, FRANCISCA BEATRIZ	LICENCIADO/A	ADMINISTRACION	Educación de Grado	423920
6	3761845	ESPINOLA LOPEZ, ROMINA GRACIELA	LICENCIADO/A	ADMINISTRACION	Educación de Grado	423921
7	5850841	FLORES FLORES, DOMINGA BEATRIZ	LICENCIADO/A	ADMINISTRACION	Educación de Grado	423922
8	4265633	MARTINEZ FLORENTIN, LILIAN MARIEL	LICENCIADO/A	ADMINISTRACION	Educación de Grado	423923
9	4292302	PEREIRA LOPEZ, LAURA FRANCISCA	LICENCIADO/A	ADMINISTRACION	Educación de Grado	423924
10	5545702	VILLAGRA GONZALEZ, NILFIO DE JESUS	LICENCIADO/A	ADMINISTRACION	Educación de Grado	423925
11	5736197	AGUERO VILLALBA, ROSSANA MARIBEL	LICENCIADO/A	BILINGUISMO GUARANI - CASTELLANO	Educación de Grado	423926
12	4818318	AGUIRRE ALCARAZ, JORGELINA	LICENCIADO/A	BILINGUISMO GUARANI - CASTELLANO	Educación de Grado	423927
13	4963606	BENITEZ BARBERAN, DIONISIO	LICENCIADO/A	BILINGUISMO GUARANI - CASTELLANO	Educación de Grado	423928
14	4385366	BENITEZ BARBERAN, MAGNO	LICENCIADO/A	BILINGUISMO GUARANI - CASTELLANO	Educación de Grado	423929
15	4963618	BENITEZ BARBERAN, VALERIA	LICENCIADO/A	BILINGUISMO GUARANI - CASTELLANO	Educación de Grado	423930
16	5325023	DENIS BOBADILLA, FANY ESTELA	LICENCIADO/A	BILINGUISMO GUARANI - CASTELLANO	Educación de Grado	423931

14/12/2018 09:58
de Registro de Títulos
N° 37388 Fecha: *26-12-18*
Recibido: *34*



Recibí
26/12/18
Sandra Cristaldo
3299912

Ministerio de Educación y Ciencias
 Viceministerio de Educación
 Dirección de Registro de Títulos Pregrado, Grado y Posgrado
 Solicitud de verificación para el registro de títulos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA - Itapúa - Tomás Romero Persira						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Hro. Exp.
35	5827511	YAHARI LEGUIZA, JUAN CARLOS	LICENCIADO/A	BILINGUISMO GUARANI - CASTELLANO	Educación de Grado	423950
36	5883785	YAHARI TALAVERA, FRANCISCA	LICENCIADO/A	BILINGUISMO GUARANI - CASTELLANO	Educación de Grado	423951
37	3754023	WILCHEN SAUCEN, DIANA	LICENCIADO/A	PSICOLOGIA	Educación de Grado	423954
38	4933234	ALONSO GONZALEZ, ANIBAL	LICENCIADO/A EN CONTADURIA PUBLICA	CONTADURIA PUBLICA	Educación de Grado	423905
39	4205903	AQUINO GARAY, IRIS MARIA CRISTINA	LICENCIADO/A EN CONTADURIA PUBLICA	CONTADURIA PUBLICA	Educación de Grado	423906
40	5140707	AYALA ORTEGA, LUCIA	LICENCIADO/A EN CONTADURIA PUBLICA	CONTADURIA PUBLICA	Educación de Grado	423907
41	5231331	CACERES GONZALEZ, ANDRES AVELINO	LICENCIADO/A EN CONTADURIA PUBLICA	CONTADURIA PUBLICA	Educación de Grado	423908
42	5332936	CHAMORRO ARZAMENDIA, GUSTAVO JAVIER	LICENCIADO/A EN CONTADURIA PUBLICA	CONTADURIA PUBLICA	Educación de Grado	423909
43	3995014	FRANCO LIEBEL, VANESSA JISSEL	LICENCIADO/A EN CONTADURIA PUBLICA	CONTADURIA PUBLICA	Educación de Grado	423910
44	4876122	IBARRA PAEZ, MARISA ALCIDIA	LICENCIADO/A EN CONTADURIA PUBLICA	CONTADURIA PUBLICA	Educación de Grado	423911
45	5573972	PORTILLO AYALA, MARIELA	LICENCIADO/A EN CONTADURIA PUBLICA	CONTADURIA PUBLICA	Educación de Grado	423912
46	5508219	RODAS ESQUIVEL, GLADYS NOEMI	LICENCIADO/A EN CONTADURIA PUBLICA	CONTADURIA PUBLICA	Educación de Grado	423913
47	5573945	ROMERO SILVERO, FABIAN	LICENCIADO/A EN CONTADURIA PUBLICA	CONTADURIA PUBLICA	Educación de Grado	423914
48	4320344	TOSETTO DA SILVA, TATIANA	LICENCIADO/A EN CONTADURIA PUBLICA	CONTADURIA PUBLICA	Educación de Grado	423915

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarte atentamente.



ABO'E HA TEMBIKUA
Ministerio de
EDUCACIÓN Y CIENCIAS

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Ministerio de Educación y Ciencias
Viceministerio de Educación
Dirección de Registro de Títulos Pregrado, Grado y Posgrado
Solicitud de verificación para el registro de títulos.



[Handwritten Signature]
Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rectoría
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA



TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA
Motomandécha
Ministerio de
EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Ministerio de Educación y Ciencias
Viceministerio de Educación
Dirección de Registro de Títulos Pregrado, Grado y Posgrado
Solicitud de verificación para el registro de títulos.

Encarnación, 6 de noviembre de 2018

Señor:

Sr. Ricardo Ariel Ortiz Cardozo, Director
Dirección de Registro de Títulos Pregrado, Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior

Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 36589

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación

N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	3021289	MÜLLER PIOCH, EVELYN SUSANA	MAGISTER	CIENCIAS FORENSES	Educación de Posgrado (Maestría)	325519

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.



Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rectoría
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Dirección de Registro de Títulos

Paquete N° 36589 Fecha: 12/11/18

Hora: 08:50 Recibido: Leibeluis

Recibí
26/02/19
Sandra Cirtado
3.299.912



TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA
Mbovokakata
Ministerio de
EDUCACIÓN · CIENCIAS

■ TETÁ REKUAI
■ GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

Ministerio de Educación y Ciencias
Viceministerio de Educación
Dirección de Registro de Títulos Pregrado, Grado y Posgrado
Solicitud de verificación para el registro de títulos.

[Handwritten signature]

Encarnación, 31 de octubre de 2018

Señor:

Sr. Ricardo Ariel Ortiz Cardozo, Director
Dirección de Registro de Títulos Pregrado, Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior

Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 36403

18931

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	997887	CABRAL BRITZ, DIOSNÉL DONATO	MAGISTER	PSICOLOGIA CLINICA	Educación de Posgrado (Maestría)	412866

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.



Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rector/a
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

*Recibí
26/02/19*

[Signature]
Sandra Cristóbal
3.299912

Dirección de Registro de Títulos

Paquete N°: *36403* Día: *01/10/18*

Hora: *10:52* Recibido: *[Signature]*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas.
DE : Lic. Ingrid Paredes Benítez, Jefa de Gabinete del Rector.
REF : Remitir informe final de misión.
FECHA : 19 de marzo del 2019

Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado al **Ing. Hildegardo González Irala**, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa y el **Sr. Félix Troche**, Jefe de Unidad, en ocasión de trasladarse a la ciudad de Pilar en fecha 22 de febrero del 2019.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

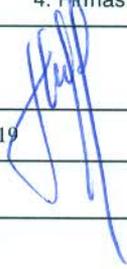
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°: 1410	
Fecha: 2019/3/19	Hora: 10:47
Firma:	
Aclar. de Firma:	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios AA4:E22administrativos y Académicos, Otros)**

FIFM/VM/CIEP N°

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hildegardo Gonzalez	Rector	367.467	
5.	Resolución de Viático N°:020/2019	Fecha de la Resolución: 20 de febrero del 2019		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Pilar		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la Reunión del Consejo Directivo de la AUPP		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 22/02/2019	Hasta: 22/02/2019	
9.	Chofer designado: Felix Troche			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Participar de la Reunión del Consejo Directivo de la AUPP		UNP	
 Dr. Gral. de Administración y Finanzas				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 20 de febrero de 2019.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 020/2019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 805/2019, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Ingrid Paredes*, Jefa de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Pilar, el día viernes 22 de febrero del corriente año, a fin de participar de la Reunión del Consejo Directivo de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay, a llevarse a cabo en la Universidad Nacional de Pilar.--

Que, la Ley N° 6.258/2019 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019*" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Pilar, el día viernes 22 de febrero del corriente año, a fin de participar de la Reunión del Consejo Directivo de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay, a llevarse a cabo en la Universidad Nacional de Pilar.-----

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	490.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Lic. Laura Giménez Matiauda
Secretaria General Interina


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Felix Troche	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: 021/2019	Fecha de la Resolución: 20 de febrero del 2019		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Pilar		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI a la Ciudad de Pilar		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 22/02/2019	Hasta: 22/02/2019	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Trasladar al Rector de la UNI a la Ciudad de Pilar	UNP		
Aprobado por:				
				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.: 832.972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 20 de febrero de 2019.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 021/2019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 804/2019, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes**, Jefa de Gabinete del Rector de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Félix Troche Cáceres**, Jefe de Unidad, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala, a la ciudad de Pilar, el día viernes 22 de febrero del corriente año.-----

Que, la Ley Nº6.258/2019 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019**" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Sr. Félix Troche Cáceres**, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Pilar, el día viernes 22 de febrero del corriente año.---
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	350.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Lic. Laura Giménez Matiauda
Secretaría General Interina



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Dirección General Académica de Investigación y Postgrado
Rectorado

Memo N° 12/2019

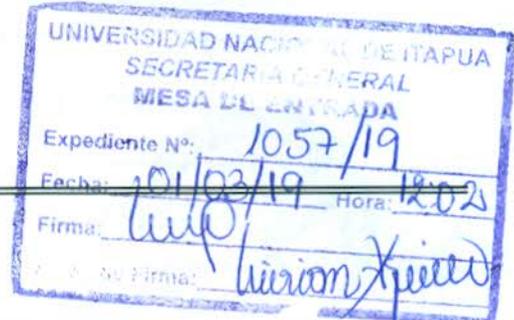
MEMORÁNDUM

A : **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE : **Prof. Dra. Perla Sosa de Wood**, Directora General Académica
de Investigación y Postgrado. UNI

FECHA : 28 de febrero de 2019

OBJETO : Remitir Informe Final de Misión



Sr. Rector:

Por el presente informo que conforme al viático otorgado por Resolución *REC/VM N° 22/2019 del 21 de febrero del 2019*, me he trasladado a la ciudad de Pilar los días jueves 21 y viernes 22 de febrero del corriente año, para participar del Seminario Nacional de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay, en la ocasión me acompañó la Lic. Eugenia Cyncar de Ferreira, Directora Aseguramiento de la Calidad, el chofer designado para el traslado fue el señor Mariano Duarte, Jefe de unidad.

Nombre y Apellido	Cargo	Resolución N°	Importe viático Gs.
Perla Sosa de Wood	Directora General Académica de Investigación y Postgrado	Resol Rec / VM N° 22/2019	900.000.-
Eugenia Cyncar de Ferreira	Directora Aseguramiento de la Calidad.	Resol Rec / VM N° 22/2019	700.000.-
Mariano Duarte	Jefe de Unidad	Resol Rec / VM N° 22/2019	700.000.-

Atentamente.



Prof. Dra. Perla Sosa de Wood

Directora General Académica de Investigación y Postgrado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
 Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Dirección General Académica de Investigación y Extensión
Rectorado

Formulario de Informe Final de la Misión

(Para funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

Ley N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

	1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o Función que desempeña	3. C.I.N°:	4. Firmas:
1	Perla Sosa de Wood	Directora General Académica de Investigación y Postgrado	2.494.830	  
2	Eugenia Cyncar de Ferreira	Directora Aseguramiento de la Calidad.	420.996	
3	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	
5. Resolución de Viatico N°		REC / VM N° 22/2019	Fecha de la Resolución:	21/02/2019
6. Destino de la Comisión de Servicio:		Universidad Nacional de Pilar - Pilar		
7. Motivo de la Comisión de Servicio:		Participar del Seminario Nacional de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay y de la reunión con representantes de universidades públicas		
8. Período de la Comisión:		Desde: 21/02/2019	Hasta: 22/02/2019	
9. Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		Mariano Duarte	Resol N°:	Rec/VM N° 022/2019
N°	Actividad/es**	Entidad o Empresa visitada		
1	Participar de la Reunión con representantes de las Universidades Públicas	Universidad Nacional de Pilar		
2	Participar del Seminario Nacional de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay			
Aprobado por:				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I.N°: 832.972				





HONORABLE CÁMARA
DE SENADORES

CUARTO ENCUENTRO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

SEMINARIO NACIONAL

CONTRIBUCIONES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY PARA LA DEFINICIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN -2019 "EDUCACIÓN PARA LA VIDA"

Lugar: Universidad Nacional de Pilar

Fecha: 22-02-2019

Horario: 08:00 a 12:00 hs.

Objetivos:

1. Exponer sistematización de los ejes temáticos para conversatorio y Seminario Nacional.
2. Aprobar guías de discusión para conversatorios.
3. Proponer y aprobar cronograma de conversatorios.
4. Proponer programa para el Seminario Nacional
5. Otros asuntos

AGENDA

HORA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES
07:30	Recepción	UNP
08:00	Saludo y bienvenida por: -Dr. Víctor Ríos, Presidente de la AUPP. -Dr. Clarito Rojas, Coordinador del Seminario	-Dr. Víctor Ríos. -Dr. Clarito Rojas.
08:20	Presentación de objetivos y agenda del día	-UNP
8:30	Presentación de Ejes temáticos trabajados 1.Contexto Sociopolítico	UNI
9:00	2.Marco Filosófico	UNP
9:30	3.Marco Jurídico	UNA
10:00	4.Curriculum	UNC
10:30	5.Sistema Financiero Educativo	UNE
11:00	6.Reordenamiento administrativo institucional	UNCA
11:30	7.Equidad	UNVES
12:00	8.Formación Docente Inicial y Continua	UNICAN
12:30	Almuerzo	
13:30	9.El rol de la Educación Superior	UNP
14:00	10. Calidad Educativa	UNA
14:30	Presentación de cronograma de conversatorios y Propuesta de programa para el Seminario Nacional Cierre	Dr. Clarito Rojas



Rectorado

Encarnación, 21 de febrero de 2019.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 022/2019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 807/2019, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Perla Sosa de Wood**, Directora General Académica de Investigación y Postgrado, por el cual solicita la provisión de viático para la misma, como así también para la **Lic. Eugenia Cyncar de Ferrerira**, Encargada de la Dirección del Aseguramiento de la Calidad y para el **Sr. Mariano Duarte**, Jefe de Unidad, en virtud de la necesidad de trasladarse, a la ciudad de Pilar, los días jueves 21 y viernes 22 de febrero del corriente año, a fin de participar de la Reunion con representantes de las Universidades Publicas y del Seminario Nacional de la Asociación de Universidades Publicas a realizarse en la Universidad Nacional de Pilar.----

Que, la Ley N° 6.258/2019 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019**" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

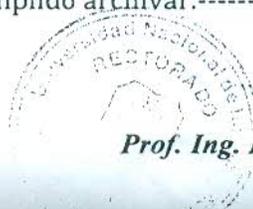
- 1º) **COMISIONAR** a la **Dra. Perla Sosa de Wood**, Directora General Académica de Investigación y Postgrado; a la **Lic. Eugenia Cyncar de Ferrerira**, Encargada de la Dirección del Aseguramiento de la Calidad; y al **Sr. Mariano Duarte**, Jefe de Unidad, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Pilar, los días jueves 21 y viernes 22 de febrero del corriente año, a fin de participar de la Reunión con representantes de las Universidades Publicas y del Seminario Nacional de la Asociación de Universidades Publicas a realizarse en la Universidad Nacional de Pilar.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Perla Sosa de Wood	2.494.830	900.000
2	Eugenia Cyncar de Ferrerira	420.996	700.000
3	Mariano Duarte	4.391.437	700.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Lic. Laura Giménez Matiauda
Secretaría General Interina



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

RECTORADO

MEMORÁNDUM N° 10 /2019

A : Lic. Marciano Leiva, *Director General de Administración y Finanzas.*
DE : Dra. Nelly Monges de Insfrán, *Vicerrectora.*
FECHA : 26/02/19.
OBJETO : Remitir informe final de misión.

Señor Director General:

Me dirijo a usted con el objeto de remitir el informe final de misión por el viático para el traslado a la ciudad de Pilar, el día viernes 22 de febrero del corriente año, a fin de participar de una Reunión del Consejo Directivo de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay.

Atentamente.



.....
Dra. Nelly Monges de Insfrán
Vicerrectora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	991/2019
Fecha:	27/02/19 Hora: 09:25
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Nelly Violeta Monges de Insfrán	Vicerrectora	1.625.704	
	Jorge Duarte Cohener	Consejero	2.460.290	
5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC/VM N° 023/2019	Fecha de la Resolución: 21/02/19		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Pilar		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la Reunión del Consejo Directivo de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 22/02/19	Hasta: 22/02/19	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Participar de la Reunión del Consejo Directivo de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay		Universidad Nacional de Pilar (UNP)	
Aprobado por: 				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I. N°: 832972				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 21 de febrero de 2019.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 023/2019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 835/2019, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Nelly Monges de Insfrán**, por el cual solicita la provisión de viático para la misma y para el **Abg. Jorge Duarte Cohener**, Consejero del Consejo Superior Universitario, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Pilar, el día viernes 22 de febrero del corriente año, a fin de participar de la Reunión del Consejo Directivo de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay, a llevarse a cabo en la Universidad Nacional de Pilar.-----

Que, la Ley N° 6.258/2019 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019**" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Dra. Nelly Monges de Insfrán** y al **Abg. Jorge Duarte Cohener**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Pilar, el día viernes 22 de febrero del corriente año, a fin de participar de la Reunión del Consejo Directivo de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay, a llevarse a cabo en la Universidad Nacional de Pilar.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Nelly Monges de Insfrán	1.625.704	490.000
2	Jorge Duarte Cohener	2.460.290	450.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Lic. Laura Giménez Matiauda
Secretaria General Interina



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Oficina de Relaciones Internacionales

RRII N° 14/2019

MEMORANDUM

A : Ing. Hildegardo González, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE : Teresita Regis, Jefe de Relaciones Internacionales
Universidad Nacional de Itapúa.

FECHA : 07/03/2019

OBJETO : Presentar informe de misión



Me dirijo a usted a fin de remitir mi informe de misión final correspondiente al viaje realizado a las Reducciones Jesuíticas de Trinidad y Jesus de Tavarangue, el día 22 de febrero del corriente año, a fin de acompañar al personal administrativo de la Universidade Nova de Lisboa. Adjunto el formulario detallado.

Atentamente.

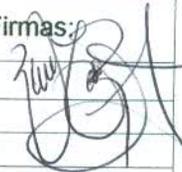
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARÍA GENERAL	
CALLE DE LA UNDA	
Expediente N°	1143/19
Fecha:	07/03/19 hora: 10:01
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

VTRA/pdgb

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s: Teresita Regis	2. Cargo o función que desempeña Jefe de RRII	3. C.I. N°: 2820295	4. Firmas: 
5.	Resolución de Viático N°: 025/2019	Fecha de la Resolución: 22 de febrero de 2019		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Trinidad y Jesús de Tavarangue		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar y acompañar al personal administrativo de la Universidade Nova de Lisboa a las Reducciones Jesuíticas de Trinidad y Jesús de Tavarangue		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 22/02/19	22/02/19	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1	Trasladar y acompañar al personal administrativo de la Universidade Nova de Lisboa a las Reducciones Jesuíticas	Trinidad y Jesús de Tavarangue		
 <p>Aprobado por: Dr. Marciano Leiva Giménez C.I.N. 832.972</p>				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 22 de febrero de 2019.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 025/2019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 865/2019, correspondiente al memorando presentado por la funcionaria *Victoria Teresita Regis*, Jefe de Relaciones Internacionales, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladar y acompañar a Tiago Fernandes, personal administrativo de la Universidade Nova de Lisboa, a una visita guiada a las Reducciones Jesuíticas de Trinidad y Jesús de Tavarangue el día viernes 22 de febrero del presente año.-----

Que, la Ley N° 6.258/2019 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la funcionaria Victoria Teresita Regis, Jefe de Relaciones Internacionales, en virtud de la necesidad de trasladar y acompañar a Tiago Fernandes, personal administrativo de la Universidade Nova de Lisboa, a una visita guiada a las Reducciones Jesuíticas de Trinidad y Jesús de Tavarangue el día viernes 22 de febrero del presente año .-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Victoria Teresita Regis	2.820.295	140.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Lic. Laura Giménez Matiauda
Secretaría General Interina


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Departamento de Tecnología e Informática.

MEMORANDO

A : Lic. Marciano Leiva, Director de Administración y Finanzas.
DE : Lic. Pablo Villalba – Jefe del Dpto. de Informática.
FECHA : 05 de marzo del 2019.
OBJETO : Presentar informe final de misión.

Por el presente presento el informe final de misión por el viaje realizado a la ciudad de María Auxiliadora, en fecha 25 de febrero de 2019, conforme a los establecido por la Resolución REC/VM N° 026/2019.

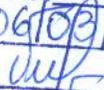
Atentamente.

Adjunto:

- Formulario de Informe Final de Misión.
- Copia de Resolución REC/VM/N° 026/2019




Lic. Pablo Villalba
Jefe del Departamento de Informática.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	1114/19
Fecha:	06/03/19 Hora: 10:30
Firma:	
Aclar. de Firma:	Verónica Aropayú



Rectorado

Encarnación, 22 de febrero de 2019,-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 026/2019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 872/2019, correspondiente al memorando presentado por el Lic. Pablo Vilallba, Jefe del Departamento de Informática, por el cual solicita la provisión de viático en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de María Auxiliadora, a fin de realizar actualizaciones y mantenimiento al servidor de control de tráfico y VPN de dicha Filial, el día lunes 25 de febrero del presente año.-----

Que, la Ley N° 6.258/2019 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al Lic. Pablo Vilallba, Jefe del Departamento de Informática, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de María Auxiliadora, a fin de realizar actualizaciones y mantenimiento al servidor de control de tráfico y VPN de dicha Filial, el día lunes 25 de febrero del presente año.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Pablo Vilallba	2.963.346	140.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Lic. Laura Giménez Matiauda
Secretaría General Interina



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas.

DE : Lic. Ingrid Paredes Benítez, Jefa de Gabinete del Rector.

REF : Remitir informe final de misión.

FECHA : 19 de marzo del 2019

Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado al Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, en ocasión de trasladar al Rector de la UNI a la ciudad de Asunción, los días 27 al 28 de febrero de marzo del 2019.

Sin otro particular, le saludo atentamente,



J1423

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

FIFM/VM/CIEP N°

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Felix Troche	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: 027/2019	Fecha de la Resolución: 25 de febrero del 2019		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI a la Ciudad de Asunción		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 27/02/2019	Hasta: 28/02/2019	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Trasladar al Rector de la UNI a la Ciudad de asunción		CONES	
Aprobado por:				
				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.: 832.970				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 25 de febrero de 2019.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 027/2019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 916/2019, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes**, Jefa de Gabinete del Rector de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Félix Troche Cáceres**, Jefe de Unidad, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala, a la ciudad de Asunción, los días miércoles 27 y jueves 28 de febrero del corriente año.-----

Que, la Ley Nº 6.258/2019 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019**" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Sr. Félix Troche Cáceres**, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, los días miércoles 27 y jueves 28 de febrero del corriente año.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	700.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

RECTORADO

MEMORÁNDUM N° 11 /2019

A : Lic. Marciano Leiva, *Director General de Administración y Finanzas.*
DE : Lic Stella Cantero, *Secretaria.*
FECHA : 06/02/19.
OBJETO : Remitir informe final de misión.

Señor Director General:

Me dirijo a usted con el objeto de remitir el informe final de misión por el viático, para el traslado a la ciudad de Asunción, el día lunes 25 de febrero del corriente año, a fin de realizar gestiones en el Ministerio de Hacienda en la Dirección General de Bienes y Servicios del Estado con relación a la aplicación de la resolución 130.

Atentamente.

Lic. Stella Cantero
Secretaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	1193/19
Fecha:	11/03/19 Hora 09:31
Firma:	
Aclar. de Firma:	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Nelly Violeta Monges de Insfrán	Vicerrectora	1.625.704	
	Ramon Prieto Delgado	Jefe de Unidad	4.098.606	
	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	
5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC/VM N° 028/2019	Fecha de la Resolución: 25/02/19		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asuncion		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar gestiones de la Direccion General de Bienes y Servicios del Estado del Ministerio de Hacienda, con realizacion a la aplicacion de la Resolucion 130.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 25/02/19	Hasta: 25/02/19	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Realizar Gestiones de la Direccion General de Bienes y Servicios del Estado del Ministerio de Hacienda, con realizacion a la aplicacion de la Resolucion 130.	Ministerio de Hacienda.		
Aprobado por:				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I. N° 832972				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 25 de febrero de 2019.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 028/2019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 925/2019, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Stella Cantero*, Secretaria del Vicerrectorado por el cual solicita la provisión de viático para la *Dra. Nelly Monges de Insfrán*, Vicerrectora; *Ing. Com. Ramón Prieto*, Jefe de Unidad y para *Mariano Duarte*, Jefe de Unidad; en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día lunes 25 de febrero del corriente año, a fin de realizar gestiones en la Dirección General de Bienes y Servicios del Estado del Ministerio de Hacienda, con relación a la aplicación de la resolución 130.-----

Que, la Ley Nº 6.258/2019 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019*" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la *Dra. Nelly Monges de Insfrán*, al *Ing. Com. Ramón Prieto*, y a *Mariano Duarte* en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día lunes 25 de febrero del corriente año, a fin de realizar gestiones en la Dirección General de Bienes y Servicios del Estado del Ministerio de Hacienda, con relación a la aplicación de la resolución 130.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Nelly Monges de Insfrán	1.625.704	490.000
2	Ramón Prieto	4.098.606	420.000
3	Mariano Duarte	4.391.437	350.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda



Prof. Ing. Hildelgado González Irala



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
 Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Dirección General Académica de Investigación y Postgrado
Rectorado

Memo N° 13 /2019

MEMORÁNDUM

A : **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, Rector
 Universidad Nacional de Itapúa

DE : **Prof. Dra. Perla Sosa de Wood**, Directora General Académica
 de Investigación y Postgrado. UNI

FECHA : 01 de marzo de 2019

OBJETO : Remitir Informe Final de Misión

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE INVESTIGACIÓN	
Expediente N°	1059/19
Fecha	01/03/19 Hora: 13:37
Firma	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma	<i>[Handwritten Signature]</i>

Sr. Rector:

Por el presente informo que conforme al viático otorgado por Resolución REC/VM N° 29/2019 del 27 de febrero del 2019, la Lic. Eugenia Cyncar de Ferreira, Directora Aseguramiento de la Calidad, se ha trasladado a la ciudad de Asunción para realizar la entrega de informes de acreditación de carreras en la ANEAES el día miércoles 27 de febrero del corriente año el chofer designado para el traslado fue el señor Dionisio Cardozo Gamarra.

Nombre y Apellido	Cargo	Resolución N°	Importe viático Gs.
Eugenia Cyncar de Ferreira	Directora Aseguramiento de la Calidad.	Resol Rec / VM N° 29/2019	420.000.-
Dionisio Cardozo Gamarra	Chofer	Resol Rec / VM N° 29/2019	350.000.-

Atentamente.



[Handwritten Signature]
Prof. Dra. Perla Sosa de Wood
 Directora General Académica de Investigación y Postgrado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
 Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Dirección General Académica de Investigación y Extensión
Rectorado

Formulario de Informe Final de la Misión

(Para funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

Ley N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

	1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o Función que desempeña	3. C.I.N°:	4. Firmas:
1	Eugenia Cyncar de Ferreira	Directora Aseguramiento de la Calidad.	420.996	<i>E. Ferreira</i>
2	Dionisio Cardozo Gamarra	Chofer	1.877.589	<i>Dionisio Cardozo Gamarra</i>
5. Resolución de Viatico N°	REC / VM N° 29/2019	Fecha de la Resolución:	27/02/2019	
6. Destino de la Comisión de Servicio:	ANEAES - Asunción			
7. Motivo de la Comisión de Servicio:	Hacer entrega de informes para la acreditación de carreras en la ANEAES			
8. Período de la Comisión:	Desde: 27/02/2019	Hasta: 27/02/2019		
9. Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):	Dionisio Cardozo Gamarra	Resol N°:	Rec/VM N° 029/2019	
N°	Actividad/es**	Entidad o Empresa visitada		
1	Hacer entrega de informes para la acreditación de carreras en la ANEAES	ANEAES		
Aprobado por:				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I.N°: 832.972				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 27 de febrero de 2019.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 029/2019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 975/2019, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Perla Sosa de Wood**, Directora General Académica de Investigación y Postgrado, por el cual solicita la provisión de viático para la **Lic. Eugenia Cyncar de Ferrerira**, Encargada de la Dirección del Aseguramiento de la Calidad y para el **Sr. Dionisio Cardozo**, Jefe de Unidad, en virtud de la necesidad de trasladarse, a la ciudad de Asunción, el día martes 27 de febrero del corriente año, a fin de hacer entrega de los *Informes resultantes del proceso de autoevaluación de las carreras de grado inscriptas para el proceso de evaluación del modelo nacional de evaluación y acreditación de la Educación Superior*.

Que, la Ley N° 6.258/2019 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO:

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la **Lic. Eugenia Cyncar de Ferrerira**, Encargada de la Dirección del Aseguramiento de la Calidad; y al **Sr. Dionisio Cardozo**, Jefe de Unidad, en virtud de la necesidad de trasladarse, a la ciudad de Asunción, el día martes 27 de febrero del corriente año, a fin de hacer entrega de los *Informes resultantes del proceso de autoevaluación de las carreras de grado inscriptas para el proceso de evaluación del modelo nacional de evaluación y acreditación de la Educación Superior*.

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Eugenia Cyncar de Ferrerira	420.996	420.000
2	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	350.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dra. Nelly J. J. de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado



ANEAES
 Agencia Nacional de Evaluación y
 Acreditación de la Educación Superior

**GOBIERNO
 NACIONAL**

REMITASE A: D.G. A.L.U.P.
 para los fines pertinentes.
 Encarnación, 11 de Febrero de 2019
 Director
**Paraguay
 de la gente**

Asunción, 06 de febrero de 2019

AN/PCD/2019/ 0147

Señor
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
 Universidad Nacional de Itapúa (UNI)

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarle cordialmente y a la vez hacer referencia a la convocatoria de carreras de grado de conformidad a la Resolución N° 214 del 20 de julio de 2018; "POR LA CUAL SE CONVOCA A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE OFREZCAN CARRERAS DE GRADO A INSCRIBIRSE AL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR".

En ese sentido, tengo a bien poner a su conocimiento que el Consejo Directivo de la Agencia ha dispuesto, para una mejor organización, las fechas de recepción de los Informes resultantes del proceso de autoevaluación de cada carrera de grado inscrita por parte de las instituciones, conforme al siguiente cronograma:

Fecha: Miércoles, 27 de febrero de 2019

N°	Institución	Sede	Carrera	Inscripción	Técnicos
1	UNI	Coronel Bogado	Lic. Ciencias de la Educación ✓	Acreditación	Nadir Leiva
2			Lic. Contaduría Pública ✓	Acreditación	Roberto Riveros
3			Lic. Administración de Empresas ✓	Acreditación	Sofía Bordón
4		Natalio	Derecho 1 ✓	Acreditación	Arnaldo Cantero
5			Contaduría Pública ✓	Acreditación	Sonia Domínguez
6			Lic. en Administración ✓	Acreditación	Auxiliadora Pineda
7		Encarnación	Ingeniería Electromecánica	Acreditación	Viviana Ferreira
8	UNI	María Auxiliadora	Derecho ✓ 2	Acreditación	Roberto Riveros
9			Lic. Contaduría Pública ✓	Acreditación	Sofía Bordón
10			Lic. en Administración ✓	Acreditación	Viviana Ferreira

Al respecto, se solicita que la entrega de los informes esté a cargo de Miembros del Comité de Autoevaluación de la carrera, de tal forma a participar de la revisión técnica previa a la recepción de los mismos. Ésta se realizará en el local de la ANEAES, sito en Yegros 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña de Asunción.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi consideración más distinguida.

Universidad Nacional de Itapúa
 Secretaría General
 Mesa de Entrada



Raúl Aguilera Méndez, Dr.
 Presidente

Expediente N° 5851 2019
 Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña de Asunción, Paraguay

Telefax: 595-21-494-940
 e-mail: presidencia@aneaes.gov.py

Firma: [Firma]
 Aclaración: [Firma]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Departamento de Recursos Humanos

Memorando

RRHH N° 147/19

A: **Ing. Hildegardo González** – Rector
DE: **Ing. Com. Ramón Prieto** – Jefe de Unidad
FECHA: 05-03-2019
OBJETO: *Informe final de la Misión*

Por este medio informo las actividades realizadas en mi viaje a la ciudad de Asunción en fecha 27 de febrero del corriente, que fueron las siguientes: Presentación de nota de solicitud de reasignación de cargos en la Sub-Secretaría de Estado de Administración Financiera (SSEAF) del Ministerio de Hacienda y Seguimiento del expediente hasta ser procesado el pedido en la Dirección General de Administración de Bienes y Servicios del Estado (DGASPYBE).

Sin otro particular le saludo muy atentamente.



Ing. Com. Ramón Prieto

Jefe de Unidad

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	1108/19
Fecha:	05/03/19
Hora:	09:23
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

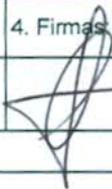
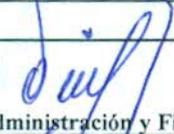
Hoja1

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas
	Ramón Prieto Delgado	Jefe de Unidad	4098606	
5.	Resolución de Viático N°: 030/2019	Fecha de la Resolución: 27/02/2019		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Presentación de nota de solicitud de reasignación de cargos en la Sub-Secretaría de Estado de Administración Financiera (SSEAF) del Ministerio de Hacienda.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 27/02/2019	Hasta: 27/02/2019	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Presentación de nota de solicitud de reasignación de cargos en la Sub-Secretaría de Estado de Administración Financiera (SSEAF) del Ministerio de Hacienda y Seguimiento del expediente hasta ser procesado el pedido en la Dirección de Administración de Bienes y Servicios del Estado.	Ministerio de Hacienda		
 <p>Aprobado por:</p> <p></p> <p>Dir. Gral. de Administración y Finanzas</p> <p>C.I. N°: 837.972</p>				

Lic. Marciano Leiva G.
Director Gral. de Administración
y Finanzas



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 27 de febrero de 2019.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 030/2019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº980/2019, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Analía Caballero**, Jefa del Departamento de Talento Humano de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para el funcionario **Ing. Com. Ramón Prieto Delgado**, Jefe de Unidad de Talento Humano, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, a fin de realizar gestiones en la Dirección General de Administración de Servicios Personales y de Bienes del Estado del Ministerio de Hacienda, el día miércoles 27 de febrero corriente año.-----

Que, la Ley Nº6.258/2019 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019**" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

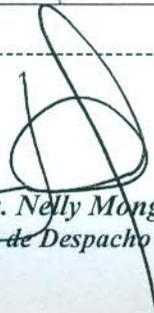
1º) **COMISIONAR** al funcionario **Ing. Com. Ramón Prieto Delgado**, Jefe de Unidad de Talento Humano, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, a fin de realizar gestiones en la Dirección General de Administración de Servicios Personales y de Bienes del Estado del Ministerio de Hacienda, el día miércoles 27 de febrero corriente año . -----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**"; conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Ramón Prieto Delgado	4.098.606	420.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General


Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
 Encargada de Despacho del Rectorado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996
Rectorado

Encarnación, 25 de febrero del 2019
DGAF N° 81/2019

Señor

Oscar Llamosas Díaz – *Vice Ministro de Administración Financiera*
Ministerio de Hacienda
Asunción - Paraguay

Me dirijo a usted en representación de la Universidad Nacional de Itapúa – UNI a fin de saludarlo y al mismo tiempo manifestarle que vista la Resolución del Ministerio de Hacienda, M.H. N.º 130 de fecha 20 de febrero de 2019, por la cual se instruye a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) acciones a seguir en caso de modificaciones o aumentos en las líneas del Anexo de Personal del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, que no se encuentren debidamente justificadas, se solicita la habilitación en el SINARH, cargos vacantes a fin de ser reasignados a los cargos afectados, según consta en la Resolución REC/RRHH N° 038/2019.

Para el efecto anexamos a la presente, fotocopia autenticada de la Resolución REC/RRHH N° 038/2019 y las fotocopias autenticadas de las cédulas de los funcionarios afectados.

Sin otro particular me despido de usted muy cordialmente, deseándole éxitos en sus delicadas funciones.



[Signature]
Dic. Marciano Leiva.
Director Gral. de Administración
y Finanzas



[Signature]
Dra. Nelly Monges de Insfrán
Vice Rectora

[Signature]
Claudio A. Silva P.
Secretaría General - S.S.E.A.F.

27 FEB. 2019

SIMB N° 13505/19.-